

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE CULTURA

PRESIDENTA: DOÑA MARIA TERESA REVILLA LOPEZ

Sesión celebrada el jueves, 15 de octubre de 1981

(Este «Diario de Sesiones» comprende un proyecto de ley en relación con el cual, el Pleno del día 14 de marzo de 1981 («Diario de Sesiones» núm. 152) concedió plena competencia legislativa a esta Comisión.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

Salas especiales de exhibición cinematográfica.

Página

2112

La señora Presidenta informa a la Comisión del procedimiento a seguir en el debate del proyecto de ley, ya que la misma tiene competencia legislativa plena.

A continuación, y para cuestiones de orden, inter-

vienen los señores García-Margallo Marfil, Fernández Fernández y señora Presidenta.

Página

Artículo 1.º 2113

La señora Brabo Castells defiende la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. A continuación, y en turno en contra, interviene el señor Bofill Abeilhe.

Seguidamente, el señor Senillosa Cros retira la enmienda presentada por Coalición Democrática, pues prácticamente está recogida en el informe de la Ponencia.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlama-

rio Comunista, aprobándose el artículo 1.º del informe de la Ponencia.

Página

Artículo 2.º 2115

El señor Senillosa retira la enmienda presentada. A continuación, el señor García-Margallo Marfil propone una enmienda transaccional. Intervienen los señores Bofill Abeilhe, Clotas Cierco, López de Lerma López y señora Presidenta.

Se pone a votación la enmienda transaccional, que es aprobada.

Asimismo se aprueba el texto del informe de la Ponencia, con la modificación que entraña la enmienda transaccional.

Página

Artículo 3.º 2116

Intervienen los señores Senillosa Cros, Bofill Abeilhe, López de Lerma López, García-Margallo Marfil, Martínez Martínez.

Se aprueba la enmienda transaccional propuesta.

Se aprueba el artículo 3.º del informe de la Ponencia, con la modificación que implica la enmienda transaccional a la letra c).

Asimismo se aprueba la enmienda transaccional de adición a la letra f).

A continuación intervienen el señor Senillosa Cros, la señora Brabo Castells y la señora Presidenta.

Página

Artículo 4.º 2121

Es aprobado por unanimidad.

Página

Artículo 5.º 2121

Es, asimismo, aprobado por unanimidad.

Página

Artículo 6.º 2121

Intervienen los señores López de Lerma y señora Presidenta.

Se aprueba por unanimidad el artículo según el informe de la Ponencia.

Página

Artículo 7.º 2123

Interviene la señora Presidenta, señora Brabo Castells y Orpez Asensi.

Por unanimidad es aprobada la enmienda número 4 del Grupo Comunista.

Es aprobado, también por unanimidad, el artículo 7.º, conforme al texto de la Ponencia, con la modificación que supone la aceptación de la enmienda de la señora Brabo.

Página

Artículo 7.º bis 2123

Por unanimidad es aprobado conforme al texto de la Ponencia.

Página

Artículo 8.º 2123

Por unanimidad fue aprobado según el informe de la Ponencia.

Página

Artículo 9.º 2123

Fue aprobado por unanimidad conforme al texto de la Ponencia.

A continuación interviene el señor García-Margallo Marfil en cuanto a la rúbrica del Título II.

Se acuerda por unanimidad suprimir lo que en el informe de la Ponencia figura como Título II.

Página

Artículo 10. 2124

Usan de la palabra los señores Bofill Abeilhe, Senillosa Cros, López de Lerma, García-Margallo Marfil y señora Presidenta.

Se rechaza la primera parte de la enmienda de la Minoría Catalana y se aprueba la enmienda de la Minoría Catalana, número 43, que se refiere a la tarifa segunda.

A continuación fue aprobado el artículo 10 conforme al texto de la Ponencia.

Página

Artículo 11. 2131

Intervienen los señores Bofill Abeilhe, García-Margallo Marfil y señora Presidenta.

El señor Secretario (Cano Pinto) da lectura a una propuesta de enmienda transaccional.

Usan de la palabra los señores García-Margallo Marfil, López de Lerma López, Martínez Martínez y señora Presidenta.

Se aprueba la enmienda transaccional que sustituye al artículo 11 de la Ponencia.

A continuación, y en explicación de voto, usan de la palabra el señor López de Lerma y López, García-Margallo Marfil y señora Brabo Castells.

Artículo 12. **Página 2136**

Por unanimidad fue aprobado según el informe de la Ponencia.

Intervienen los señores García-Margallo Marfil, Bofill Abeilhe y señora Presidenta.

Fue aprobada la supresión del artículo 13 del informe de la Ponencia.

A continuación a la rúbrica del Título III, intervienen los señores García-Margallo Marfil y Bofill Abeilhe, aprobándose por unanimidad mantener la rúbrica de dicho Título, que pasaría a ser segundo.

Disposición adicional primera **Página 2137**

Intervienen los señores Senillosa Cros, Bofill Abeilhe y señora Presidenta.

Se rechaza la enmienda número 36 de Coalición Democrática.

Se aprueba la Disposición adicional primera según el texto del informe de la Ponencia.

Disposición adicional segunda **Página 2138**

Intervienen los señores García-Margallo Marfil, López de Lerma y López, Bofill Abeilhe y señora Presidenta.

Se rechaza la enmienda de la Minoría Catalana al apartado 1 de la Disposición adicional segunda.

Se aprueba la enmienda del Grupo Centrista de supresión de la segunda parte de la Disposición adicional segunda.

Se aprueba la Disposición adicional segunda en su apartado primero.

Para explicación de voto, intervienen la señora Brabo Castells, y Bofill Abeilhe.

A continuación interviene el señor Bofill Abeilhe para manifestar que presentará una propuesta transaccional respecto a la creación de la Filmoteca Española.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor Secretario (Cano Pinto) da lectura al punto primero de la enmienda transaccional presentada, que es aprobado por asentimiento.

El señor Secretario (Cano Pinto) da lectura al punto segundo de la enmienda transaccional, que también es aprobado por asentimiento.

El punto tercero de la enmienda transaccional fue aprobado, asimismo, por asentimiento.

El señor Secretario (Cano Pinto) da lectura al punto cuarto de la enmienda transaccional.

Intervienen el señor Bofill Abeilhe y la señora Brabo Castells.

Se da lectura a los puntos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, once, doce y trece, que son aprobados por asentimiento.

Se aprueba, asimismo, que esta enmienda transaccional pase a crear un nuevo Título, que sería el III, con la rúbrica de la Filmoteca Española.

A continuación usa de la palabra el señor García-Margallo Marfil, respecto a la ubicación de los títulos.

Se rechaza la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Comunista al punto número 4.

Para explicación de voto, interviene el señor García-Margallo Marfil.

Disposición final primera **Página 2145**

Por unanimidad, fue aprobada.

Disposición final segunda **Página 2145**

Fue aprobada por unanimidad.

A continuación interviene el señor Bofill Abeilhe.

Por unanimidad fue aprobado el Título del proyecto de ley, con la modificación expuesta por el señor Bofill.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana

La señora PRESIDENTA: Comienza la sesión, puesto que la Presidencia considera que hay un número suficiente de diputados en este momento. Así pues, repito, señorías, vamos a iniciar la sesión.

Señorías, en esta sesión vamos a debatir el informe de la Ponencia sobre texto alternativo del Grupo Socialista que, como enmienda a la totalidad al proyecto de clasificación de salas cinematográficas, esta misma Comisión aprobó en su día.

Quiero recordar a SS. SS. que en este debate, esta Comisión tiene competencia legislativa plena. Se lo recuerdo a SS. SS. porque se ha omitido en la convocatoria, aunque se ha tratado de subsanar la omisión enviando un escrito al casillero de cada una de sus señorías.

Insisto en este recordatorio, puesto que a continuación de esta sesión no hay un nuevo trámite parlamentario y ruego a SS. SS. que en cada una de sus intervenciones obren con rigor y con claridad, tanto en la defensa como en los turnos en contra de las respectivas enmiendas, ya que —repito— no hay ningún trámite parlamentario posterior a esta sesión.

En cuanto al procedimiento a seguir, se van a aplicar los artículos que en el Reglamento corresponden a los debates en Comisión. La Presidencia no ha podido consultar a la Mesa, como SS. SS. ven, pero considera que utilizando después muchas flexibilidad podrá contabilizar el tiempo que sea suficiente para SS. SS. La Presidencia considera que cinco minutos sería tiempo suficiente para la defensa de cada enmienda, advirtiéndoles que la Presidencia será también flexible a la hora de contabilizar el tiempo.

Asimismo, quiero indicar que el título de esta enmienda a la totalidad de texto alternativo se votará después del debate y votación del artículo, por si ha lugar a alguna modificación en el artículo que conlleve también una modificación en el título.

Respecto a la rúbrica de los títulos dentro de este informe de la Ponencia a la enmienda a la totalidad, si SS. SS. aceptan, la votación de la rúbrica de esos títulos podría hacerse al mismo tiempo que el último artículo correspondiente a dicho título. Creo que SS. SS. pueden estar de acuerdo. (*Asentimiento*.)

Si no hay ninguna objeción, señorías, vamos a comenzar la sesión.

Artículo 1.º. El artículo 1.º tiene como título

«De las salas especiales de exhibición cinematográfica».

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Pido la palabra para una cuestión de orden.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Planteo como cuestión de orden la representación del Grupo Mixto, dado que en la Ponencia figuraba como ponente el señor Clavero.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Fernández para cuestión de orden.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Por la alusión y por la cuestión de orden. No estamos en la Ponencia, estamos en una Comisión y es práctica usual en el resto de las Comisiones —no sé en ésta— la sustitución de los miembros de la Comisión por cualquier otra persona del Grupo Parlamentario.

La señora PRESIDENTA: Señor Fernández, efectivamente es práctica habitual la sustitución en las Comisiones de unos parlamentarios por otros, pero a la Presidencia le gustaría y rogaría al señor Fernández que hiciera llegar por escrito la sustitución del señor Clavero por el señor Fernández, dada la heterogeneidad de los miembros del Grupo Mixto, que hace que sea un grupo especial en relación al resto de los grupos parlamentarios de esta Cámara.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Entre otras cosas, en estos momentos soy portavoz del Grupo Parlamentario Mixto para la Cámara, no sólo para la Comisión.

La señora PRESIDENTA: La Presidencia no tiene inconveniente en admitir su presencia, excepto que haya inconveniente por parte de algún grupo parlamentario. Si existe ese inconveniente, yo le rogaría, señor Fernández, que hiciera llegar a la Mesa un escrito del señor Clavero o que de alguna forma el señor Clavero muestre su conformidad con la sustitución.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Señora Presidenta, le estoy diciendo que soy el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora PRESIDENTA: Señor Fernández, hace pocos días ha sucedido un incidente parecido en la Comisión de Asuntos Exteriores, porque el representante del Grupo Mixto en dicha Comisión se negó a que fuera sustituido por otro diputado también del Grupo Mixto que pretendía sustituirle.

Yo le rogaría que hiciera llegar a la Mesa dicha sustitución.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Ruego a la Presidencia que, en uso de su prerrogativa, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto sea reconocido, a todos los efectos, en esta Comisión o en cualquier otra.

La señora PRESIDENTA: Señor Fernández, insiste la Presidencia, puesto que hay un antecedente que se ha resuelto de la misma manera, la Presidencia no acepta la sustitución; es decir, aceptaría la sustitución siempre que el señor Clavero, que es el miembro del Grupo Mixto en esta Comisión, haga llegar a la Presidencia la admisión de la sustitución.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Señora Presidenta, el señor Clavero está en Sevilla.

La señor PRESIDENTA: Señor Fernández, pero en su momento ha debido de ocuparse de este asunto.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Señora Presidenta...

La señor PRESIDENTA: Le retiro la palabra.

Señorías, ¿hay alguna objeción a la presencia en esta Comisión, mejor dicho, a la sustitución del señor Clavero, dadas las razones que hemos oído al señor Fernández, para que sea sustituido? (Pausa.) Si hay alguna objeción, señor Fernández, no ha lugar a la sustitución.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Mi grupo aceptará cualquier interpretación del Reglamento que haga la Mesa.

La señora PRESIDENTA: Si ningún grupo parlamentario hace objeción, la Presidencia acepta la presencia del señor Fernández, porque el Reglamento no prevé en este caso especial la resolución del tema de sustituciones. (Pausa.)

Señorías, creo que el señor Aguirre no está conforme tampoco con la sustitución.

El señor AGUIRRE DE LA HOZ: Todo lo contrario. En absoluto, discrepo totalmente de la interpretación de esa Presidencia, máxime habiendo escuchado al señor Fernández que en este momento él ocupa el lugar no únicamente en esta Comisión, sino en toda la representación del Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso, según he creído entender, y en ese caso creo que no hace falta en absoluto ninguna cesión por parte del titular en esta Comisión.

La señora PRESIDENTA: Entonces, la Presidencia acepta la presencia del señor Fernández como sustituto del señor Clavero en esta Comisión.

. Comenzamos, pues, con el debate del artículo 1.º Artículo 1.º

A este artículo 1.º hay propuestas las siguientes enmiendas. La número 9 parece ser que ha sido recogida en el informe de la Ponencia.

Quedan, pues, la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Comunista, y la enmienda número 26, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

¿El Grupo Comunista desea defender su enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Sí, señora Presidenta, señorías, en mucho menos de cinco minutos puedo defender esta enmienda, porque, realmente, es un tema que ya ha sido tratado con profusión en otras sesiones de esta Comisión sobre la misma ley que ahora nos ocupa.

La enmienda, nuestra original, se refería a la supresión de la frase que figuraba en el artículo del proyecto inicial referida a que las películas de carácter pornográfico —cosa que, naturalmente, dejábamos— o exaltadoras de la violencia se exhibirán exclusivamente en salas especiales, etcétera.

El artículo original ha sido sustituido en la Ponencia y en vez de la expresión «exaltadoras de la violencia», se contempla la de «apología de la violencia», «películas que realicen apología de la violencia», lo cual, sin duda alguna, nosotros consideramos que es una aproximación a nuestra enmienda. Pero nosotros seguimos manteniendo que también desaparezca la terminología «apolo-

gía de la violencia», y lo hacemos así no porque queramos potenciar, ni muchísimo menos, el cine que exalte o haga una apología de la violencia, como es natural no queremos esto; sino porque nos parece que a través de este precepto queda abierta una puerta a la arbitrariedad, puesto que es muy difícil determinar qué es y que no es «apología de la violencia».

En realidad, el cine actual es un cine que se caracteriza por sus rasgos violentos; prácticamente todas las películas llevan en sí una dosis de violencia muy considerable, y determinar cuando esto significa una apología de la violencia, si bien no cabe duda de que es más fácil que determinar lo que constituye una exaltación de la violencia, pero en cualquier caso aquí queda abierta una puerta a la arbitrariedad que, sobre todo, podría ejercerse con características ya muy estrictamente políticas.

Al mismo tiempo yo creo que a nadie se le escapa que ningún exhibidor que tenga una sala «X» y que lógicamente va a querer exhibir películas pornográficas, vaya a querer exhibir películas que exalten o que hagan apología de la violencia, y, por tanto, parece evidente que toda película que sea clasificada como de apología de la violencia lo que va a resultar es que, en definitiva, no va a ser exhibida en ningún sitio, ni en una sala normal ni en una sala «X», porque, ya digo, los exhibidores, lógicamente, no verán ningún interés comercial en exhibir estas películas.

Nosotros, la suma de estos argumentos la podríamos resumir diciendo que aquí queda un gran margen a la arbitrariedad, que esta arbitrariedad se podría ejercer con criterios fundamentalmente políticos. Que el tema, por tanto, nos preocupa, que creemos que, en definitiva, las salas «X» deben de quedar reservadas a las películas de carácter pornográfico y, por tanto, nosotros seguimos pidiendo la supresión de la frase «que realicen apología de la violencia».

La señora PRESIDENTA: ¿Un turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Muchas gracias, señora Presidenta.

Para oponernos a la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, porque entendemos, tal y como aporta el dictamen de la Ponencia y el informe de dicha Ponencia que, efectivamente, en el transcurso de esta ley ha habido dos posiciones

distintas, una que estaba, digamos, buscando y admitiendo el hecho de que también se reservaran las salas «X» para la proyección de películas que por sus características pudieran ser encuadradas dentro de un género especial por su violencia, y otra que era o que se oponía radicalmente a este criterio. Entre esos dos estaba, precisamente, el representante de Coalición Democrática, que en su enmienda también pedía en el texto anterior que desapareciera esa expresión.

Yo creo que todos los ponentes en esta segunda etapa de esta ley hemos pretendido encontrar fórmulas que vinieran a unir a los máximos grupos alrededor de la ley en debate en estos momentos, y, precisamente por ello, la Ponencia aceptó dos enmiendas, una que hacía referencia especialmente al tema de los menores o mayores de edad, y otra que lo que pretendía fundamentalmente era acabar, digamos, con esa dicotomía que se había producido con respecto al tema de la violencia o no como objeto de proyección en esas salas. Y entendiendo que la aportación de la enmienda de Coalición Democrática, que como he dicho en un principio también buscaba la desaparición de ese término, y buscando una concurrencia de criterios, la Ponencia aprobó una nueva redacción que era la que aportaba el Grupo de Coalición Democrática, y que en el informe de la Ponencia incluso se recogen los sentimientos de los representantes del Grupo Comunista, cuando dicen que, de alguna manera, esta nueva redacción acercaba las posturas.

Como así lo entiende el Grupo Parlamentario Socialista, es decir, que esta nueva redacción acerca las posturas que existían en el seno de la Ponencia, vamos a mantener el tema del dictamen y nos vamos a oponer a la toma en consideración de la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Comunista.

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la enmienda de Coalición Democrática, número 26, que parece, señor Senillosa, que ha sido recogida casi totalmente en el informe de la Ponencia y creo que el señor Senillosa no tiene, por tanto, necesidad de defenderla.

El señor SENILLOSA CROS: No tengo necesidad de defenderla, pero puedo decir unas palabras.

La señora PRESIDENTA: Naturalmente, señor Senillosa.

El señor SENILLOSA CROS: Muchas gracias. Efectivamente, mi grupo está en una actitud conciliadora, buscando siempre fórmulas conciliadoras, y suscribo plenamente lo que acaba de decir el señor Bofill, por lo cual retiráramos esta enmienda, pues está prácticamente recogida.

La señora PRESIDENTA: Así lo entiende la Presidencia. Muchas gracias.

Señorías, pasamos, pues, a la votación de la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Comunista, antes de la votación del artículo. *(Pausa.)*

Por 19 votos en contra, dos a favor y tres abstenciones, queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 1.º.

Señorías, se pasa a la votación del texto del artículo 1.º. *(Pausa.)*

Por 23 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, queda aprobado el artículo 1.º del informe de la Ponencia.

Artículo 2.º Pasamos, señorías, al artículo 2.º. Hay una enmienda del señor Senillosa. La Presidencia considera que no ha lugar ni a su defensa ni a su votación, puesto que se ha aprobado el artículo 1.º.

El señor SENILLOSA CROS: Sí, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Perfectamente.

Enmienda número 31 de Minoría Catalana. Hay una enmienda, la número 7, aceptada en parte, al apartado a). Existe la enmienda número 10, aceptada también en su último párrafo, de Centristas. Hay una enmienda, la número 21, de Socialistas de Cataluña, que es al último párrafo del texto.

Señorías, ¿cuál de esas enmiendas va a ser defendida? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor García-Margallo para defensa de sus enmiendas.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señora Presidenta, no voy a defender la enmienda número 7, que queda retirada en este momento.

Voy a proponer la retirada de mi enmienda número 10 n) en el supuesto de que se mantenga la enmienda número 21 del Grupo Socialistas de Cataluña, que pretende la sustitución del último párrafo del artículo, siempre y cuando en esa enmienda se sustituya «una sala comercial» por «tres salas comerciales».

El objetivo es claro; lo que estamos regulando es el establecimiento de una primera sala «X» condicionándola a la existencia de tres salas comerciales. En cuanto a las salas adicionales posteriores a la primera, que se mantenga la proporción de una a diez. Me parece que eso queda más claro en el texto de Socialistas de Cataluña cuando habla de otras salas, que en el texto de la Ponencia. *(El señor Bofill pide la palabra.)*

En caso de que se mantuviese la enmienda de Socialistas de Cataluña, retiraría la enmienda.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señora Presidenta, para una cuestión de orden.

Entiendo que lo que acaba de hacer el portavoz del Grupo Centrista es una transaccional.

La señora PRESIDENTA: Efectivamente. Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS CIERCO: Aceptamos la transaccional; pero quería decir, simplemente, que ya la enmienda 21 de Socialistas de Cataluña estaba aceptada por la Ponencia.

De todas maneras, yo también acepto la transaccional del Grupo Centrista.

La señora PRESIDENTA: El señor García-Margallo tiene la palabra para que explique bien cómo va a quedar esta enmienda.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Quería aclarar que la enmienda de Socialistas de Cataluña estaba sólo en parte aceptada porque se sustituye «una» por «tres».

La enmienda quedaría exactamente como la número 21, sustituyendo en la segunda línea —me estoy refiriendo al texto de la enmienda—: «aquellas localidades donde previamente exista al menos...», donde dice «una» debe decir «tres».

La señora PRESIDENTA: ¿Aceptan SS. SS.? *(Pausa.)*

El señor BOFILL ABEILHE: Nos reafirmamos en la voluntad de aceptarlas.

La señora PRESIDENTA: Así pues, señorías, tomamos nota de esta transaccional.

Voy a dar la palabra a Minoría Catalana para la defensa de su enmienda número 39.

El señor LOPEZ DE LERMA LOPEZ: Gracias, señora Presidenta, pero no voy a hacer defensa, sino que anunciamos la retirada de nuestra enmienda.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor López de Lerma.

Así pues, señorías, vamos a poner a votación esta enmienda transaccional explicada por el señor García-Margallo antes de poner a votación el texto del informe de la Ponencia.

¿Señores que están a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Por unanimidad queda aceptada la enmienda transaccional.

Señorías, con la modificación que acabamos de aprobar se pone a votación el texto del informe de la Ponencia del artículo 2.º

¿Señores que estén a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Por unanimidad queda aprobado el texto del informe de la Ponencia, con esa modificación que entraña la enmienda transaccional, también aprobada.

Artículo 3.º Pasamos, señorías, al artículo 3.º. Se ha recogido la enmienda número 11 centrista. Quedan mantenidas las enmiendas números 40 a las letras b, c, d y f; la número 28, de Coalición Democrática, de adición de un nuevo apartado a continuación de la letra f, y una enmienda, la número 12, del Grupo Centrista a la letra c.

¿Señores enmendantes que deseen hacer uso de la palabra para defender sus enmiendas? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Senillosa.

El señor SENILLOSA CROS: Muy brevemente. Yo estaría dispuesto, en este ánimo conciliador, a sustituir el párrafo exacto, pero en vez de como pone «el fondo de protección a la cinematografía se destinará el 25 por ciento de esta recaudación» y había una enmienda que solicitaba el cien, pues dejarlo convertido en el 50 por ciento, con lo que creo que estarían mucho más dispuestos los demás grupos a votarlo.

El párrafo quedaría exactamente igual, pero en vez del 25 por ciento, que quedara convertido en el 50 por ciento dedicado a subvencionar a la pequeña empresa de exhibición.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Senillosa.

¿Turno para pronunciarse en cuanto a la enmienda de Coalición Democrática? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señora Presidenta, para el Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda presentada por el representante de Coalición Democrática nos parece totalmente asumible y, por tanto, votaremos a favor de la transaccional que ha propuesto en este momento.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bofill.

Tiene la palabra el señor López de Lerma para defender su enmienda número 40, en sus letras b, c, d y f.

El señor LOPEZ DE LERMA LOPEZ: Gracias, señora Presidenta.

Nuestra enmienda al artículo 3.º difiere del texto aprobado por la Ponencia en tres aspectos, que constituyen otros tantos apartados del artículo, como es fácil de comprobar.

Uno de estos aspectos, el primero, es el del tipo impositivo que nuestro grupo había fijado inicialmente en un 25 por ciento y que la Ponencia lo eleva al 30 por ciento. Nada tenemos que decir; aceptamos la propuesta que nos hace mayoritariamente la Ponencia y nos sumamos, por tanto, al tipo impositivo que la misma defiende.

El segundo de estos tres aspectos, que constituyen otros tantos apartados del artículo, se refiere a la letra c), denominado «base imponible», que la Ponencia afirma «estará constituida por el precio fijado para la adquisición de las entradas, billetes, tickets u otros documentos que den derecho a presenciar el espectáculo o por las cantidades que por cualquier concepto se abonen para asistir al mismo». Eso es lo que dice textualmente la Ponencia.

A nuestro modo de entender, el texto es de una indeterminación tal que perjudica la obligada norma legislativa de la claridad. No se puede hablar de «tickets» cuando este vocablo no se halla fijado en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, ni se puede hablar de «documentos que dan derecho a presenciar el espectáculo» cuando el término «documento» no es un buen sinónimo precisamente de «billete».

Pero la indeterminación raya ya en lo inimaginable cuando se acepta que a cambio de una cantidad de dinero y sin la existencia de billete algu-

no o entrada o ticket u otro documento, también se pueda asistir a la proyección cinematográfica, conculcando así la actual normativa vigente en materia de billeteaje.

Ante esa indeterminación y ante la existencia de una normativa legal que fija el término «billete» y que exige precisamente la utilización de un billeteaje de entrada único y homologado, nuestro grupo anuncia que votará a favor de la enmienda número 12 del señor García-Margallo.

El tercer aspecto del artículo en el que hacemos especial hincapié es el referido al apartado f) del mismo.

La Ponencia, en su informe, propone que el texto de este apartado sea el siguiente: «La recaudación de la exacción se destinará al Fondo de Protección de la Cinematografía para el cumplimiento de sus fines».

En principio, nada tendríamos en contra si realmente el Fondo de Protección de la Cinematografía tuviera en cuenta la necesidad de ayudar a la pequeña empresa de exhibición. Pero la realidad palpable es otra, y así, de hecho, de una partida de 1.200 millones de pesetas, que es la que nutre el Fondo actualmente, sólo veintidós millones y medio de pesetas se destinan a subvención para mejorar las salas de exhibición que en número de 2.800 reciben al año 8.000 miserables pesetas. Me atrevería a decir, sin apasionamiento alguno, y con todos los respetos debidos, que la ayuda que el Ministerio de Cultura prevé para los pequeños empresarios de exhibición cinematográfica es cuanto menos insultante, pues representa el 1,87 por ciento de la partida de estos 1.200 millones de pesetas. Se me podrá decir que es importante, necesario y evidentemente urgente también ayudar al productor; y es verdad; pero me pregunto, ¿qué hará el productor si dejan de existir las salas de exhibición?, porque las estadísticas demuestran que la situación de las pequeñas salas cinematográficas, aquellas que todos de una manera u otra pensamos en ayudar, la situación, digo, es más que preocupante, pues vienen cerrando a un ritmo del 4 por ciento anual, es decir, entre 150 y 200 salas cada año.

Que esto es así y que hay que ayudar a la pequeña sala de exhibición cinematográfica, nos lo demuestra el hecho objetivo y cierto de que por el propio Ministerio de Cultura se ha reconocido la necesidad de establecer un régimen especial para estas empresas, y como quiera que las decisiones a adoptar (desgravación fiscal y subvenciones) re-

querirían una norma legal con rango de ley, el propio partido político que sostiene al Gobierno propuso una enmienda al primer proyecto que analizó esta Comisión —proyecto que fue devuelto— por la que se introducía en el texto del proyecto remitido por el Gabinete ministerial un artículo estableciendo este régimen especial, con desgravación fiscal en los impuestos de taquilla para aquellas salas con recaudación inferior a cinco millones de pesetas anuales o a 10 millones de pesetas anuales, según se tratase de cines en funcionamiento intersemanal o diario. Así se venía a definir, además, lógicamente y con gran acierto creo, qué se entendía por una pequeña empresa de exhibición cinematográfica. Esta misma enmienda fue presentada entonces por Minoría Catalana y también por el Grupo Andalucista.

En este sentido, cuando fue derrotado el proyecto del Gobierno y aceptado alternativamente el del PSOE, Minoría Catalana presentó congruentemente su enmienda número 40, que, desechando el planteamiento inicial de pedir una desgravación fiscal para estas empresas, buscaba una ayuda por la vía de la subvención, basándose y basándonos en que se creaba una nueva fuente de ingresos el Fondo de Protección de la Cinematografía en la exacción parafiscal del 30 por ciento que abonarán los exhibidores de películas «X», lo que no distorsiona la partida presupuestaria de 1.200 millones con que se dota actualmente al Fondo, ya que la subvención que se propone se nutre de nuevos ingresos.

UCD, por su parte, hemos de reconocerlo y en su momento así lo haremos, siguió manteniendo la desgravación fiscal de las pequeñas salas mediante la enmienda número 17, pero circunscribiéndolas a las ubicadas en poblaciones de menos de 10.000 habitantes.

Existen, pues, actualmente dos situaciones absurdas e injustas que desaparecerían con la aceptación de la enmienda 40 de nuestro grupo parlamentario: el considerar pequeña empresa solamente a la que recauda menos de 1.500.000 pesetas al año, que es lo que actualmente está legislado; y al dejar en manos de quien cicateramente confecciona el presupuesto del Fondo de Protección a la Cinematografía la asignación de la partida para ayuda a la pequeña empresa.

Si se acepta la redacción dada por nuestro grupo al apartado f) del artículo 3.º, sin reforzar lo más mínimo el espíritu de este precepto, se concretaría el monto de la subvención (limitándose

la misma, por otra parte, ya que ésta no podría exceder de lo que generase la nueva exacción que se crea), y se definiría de una manera más racional cuáles serían los locales cinematográficos que tendrían derecho a repartirse la subvención bloqueada para estos menesteres. Sin interferir, además, en la administración de la partida presupuestaria del Fondo (los 1.200 millones de pesetas) que le asignan como ingresos los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio en curso.

Es decir, y terminamos ya, que lo que la enmienda pretende no es darle un destino distinto a lo establecido por la Ponencia, sino al mismo destino, pero concretando cuáles de los acreedores de ese Fondo de Protección a la Cinematografía, en general, tienen derecho prioritario a este nuevo ingreso que se crea. Y ello, con el único fin de evitar que los administradores del Fondo de Protección sigan desviando mayoritariamente las subvenciones hacia otro tipo de empresas, con olvido de las pequeñas, más necesitadas.

En ese sentido, nuestra enmienda, cuyo voto favorable solicitamos, oída la intervención del Grupo de Coalición Democrática, nos sumamos a la misma en el sentido de apoyar el 50 por ciento de esta exacción fiscal para la empresa de exhibición cinematográfica.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Antes de dar la palabra para un turno bien en contra o de aceptación, pero en contestación a la enmienda defendida por Minoría Catalana, el señor López de Lerma acepta el texto de la Ponencia en cuanto al apartado b), acepta también en cuanto al apartado d), acepta la enmienda, si es que la sostiene el Grupo Centrista, la número 12 del Grupo Centrista, y en ese caso no se pondrían a votación la correspondiente enmienda de Minoría Catalana, y acepta también la de Coalición Democrática al apartado f). ¿Es así?

El señor LOPEZ DE LERMA LOPEZ: Exactamente, señora Presidenta.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra pedida el señor Bofill, señor García-Margallo.

El señor Bofill tiene la palabra.

El señor BOFILL ABEILHE: Muchas gracias, señora Presidenta. Exclusivamente, sin entrar en el fondo de la cuestión, decir que nos han convencido los argumentos expuestos por la Minoría Catalana y que, efectivamente, en el dictamen de la Ponencia, que corresponde con lo que fue texto de la enmienda a la totalidad con texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista, creemos que estos dos aspectos vienen a mejorarse aceptando la transaccional propuesta por el representante del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

Efectivamente, hay una mayor claridad en el apartado c) de la enmienda número 40 de la Minoría Catalana, lo cual aceptamos; creemos que incluso enriquece la propuesta del Grupo Centrista, y nosotros votaríamos a favor de este apartado c) de la enmienda de Minoría Catalana.

Por otra parte, aceptamos plenamente el apartado f) según la transaccional propuesta por el representante de Coalición Democrática.

Quisiéramos hacer hincapié en que nosotros, cuando hemos mantenido el apartado c), lo único que hemos hecho en nuestra enmienda a la totalidad era respetar aquellos criterios que venían dados por la Administración y en coherencia, digamos, con los decretos existentes que vienen a regular estos aspectos dentro de la cinematografía.

Con respecto al apartado f), decir que, efectivamente, las empresas de exhibición cinematográfica están pasando, y todos conocemos y ha sido un tema que ha estado presente en las discusiones de la Ponencia, por una crisis y con esta fórmula propuesta por el representante de Coalición Democrática creo que esta ley va a aportar una ayuda, digamos, a estas empresas. Pero también queremos dejar constancia de que ya está previsto, dentro del propio decreto que crea el Fondo de Protección Cinematográfica, que dentro de ese Fondo hay una parte que se dedica a la ayuda a este tipo de empresas de exhibición cinematográfica; sin entrar en las cantidades que se dedican a estas empresas o no, depende de una política que, desde nuestro punto de vista, no ha sido la más adecuada y pensamos que a través de esta fórmula, que se va a aceptar posiblemente por la Comisión, se va a dar una solución a esos problemas que han sido expuestos por el representante de la Minoría Catalana.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bofill.

El señor García-Margallo tenía pedida la palabra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Sí, señora Presidenta. Oídas las exposiciones y argumentos de los portavoces de los distintos grupos que me han precedido en el uso de la palabra, creo que solamente me resta en este momento concretar la posición del Grupo Centrista respecto a los dos puntos que estamos discutiendo.

El primero se refiere al apartado c) del artículo 3.º, en el que se regula la base imponible. Oídas las argumentaciones del representante de Minoría Catalana, remitiéndose al Real Decreto 1419/1978, de 26 de junio, que habla exclusivamente de billetes, eludiendo cualquier otra calificación de los documentos que dan acceso a la entrada a los espectáculos cinematográficos, y en un intento de aproximarnos a la redacción propuesta por Minoría Catalana, propondríamos un texto que dijese: «La base estará constituida por el precio fijado para la adquisición de los billetes oficialmente establecidos», «para la adquisición de los billetes —repito— oficialmente establecidos». Sería la única adición que yo presentaría en mi enmienda, recogiendo en parte el texto de Minoría Catalana.

Respecto al segundo de los problemas, es el apartado f), que se refiere al destino de la recaudación de la exacción parafiscal. Es obvio que nos encontramos con un recurso nuevo; que la afectación de este recurso a las salas de exhibición no minora en absoluto los fondos destinados al apoyo del resto de los sectores de la industria cinematográfica, singularmente la producción; es cierto, también señora Presidenta, que las salas de exhibición están atravesando una profunda crisis, tanto más lamentable cuando en la mayoría de las localidades y poblaciones españolas constituyen el único centro cultural.

La Ponencia ha tenido en cuenta la necesidad de ayudar a las salas de exhibición al hablar de la regulación de las tasas de doblaje, como tendremos ocasión de ver al examinar el artículo correspondiente.

Sin embargo, entiendo que las razones expuestas por los grupos que me han precedido en el uso de la palabra aconsejan proponer una enmienda transaccional destinada a aceptar parte de los fondos obtenidos por esta nueva exacción a las salas de exhibición.

Si la señora Presidenta me permite que formule una transaccional, la leería en este momento.

La señora PRESIDENTA: Señor García-Margallo, puede dar lectura a esa transaccional sobre la letra f).

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Se añadiría al texto actual la letra f) en punto y seguido —que quedaría tal como está en el texto de la Ponencia— un párrafo que dijese: «En todo caso, el Fondo de Protección a la Cinematografía destinará un 50 por ciento de esta recaudación a subvencionar las empresas de exhibición en las condiciones que reglamentariamente se determinen».

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Aceptando en nombre de mi grupo la enmienda transaccional presentada por el señor García-Margallo a la letra f), yo querría volver a la letra c), aunque para una transaccional menor, insistiendo en la intervención anterior de mi compañero, señor Bofill. Yo entiendo la preocupación...

La señora PRESIDENTA: Vamos, primero, a tratar la letra c).

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Me estoy refiriendo a la letra c),

Entiendo la preocupación que tienen siempre mis compañeros de referirse a decretos. Sin embargo, para aquellos que somos de formación menos jurista siempre existe la preocupación de que los textos de las leyes pueden mejorar los textos de los decretos y, sobre todo, sean textos accesibles a la opinión pública.

En castellano, no se habla de billetes, se habla de entradas. Yo no he oído a nadie decir que va a sacar los billetes del cine; se habla de entradas.

Tomemos el texto de la transaccional de la Minoría Catalana que decía: «Los billetes de entrada». Si no hablamos de entradas no se sabrá de lo que se está hablando.

El texto de la Minoría Catalana es el que yo propongo como enmienda transaccional a este punto, transaccional entre el texto de la Ponencia y el texto del señor García-Margallo.

El texto que yo propongo dice: «Base imposible. La base estará constituida por el precio fijado para la adquisición de los billetes de entrada oficialmente establecidos».

La señora PRESIDENTA: Esto respecto a la letra c). ¿Tiene algo que decir respecto a la f)?

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Vamos a apoyar la transaccional del señor García-Margallo.

La señora PRESIDENTA: Señorías, habría que hacer dos votaciones de enmiendas transaccionales respectivamente a las letras c) y f) antes de votar el artículo del informe de la Ponencia.

Tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Para una cuestión de orden. Pediría que se volvieran a leer los textos transaccionales.

La señora PRESIDENTA: La Presidencia considera una buena propuesta la de la señora Brabo para clarificar al máximo todo lo que en esta mañana se está debatiendo.

En cuanto a la letra c), ¿quién de SS. SS. va a leer la propuesta transaccional última? *(Pausa.)*

El señor MARTINEZ MARTINEZ: «Base imponible. La base estará constituida por el precio fijado para la adquisición de los billetes de entrada oficialmente establecidos.»

La señora PRESIDENTA: ¿Alguna nueva aclaración? *(Pausa.)* Esto respecto a la letra c). ¿Respecto a la f)?

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Tendría que recuperar el papel que he entregado al letrado de la Comisión.

La señora PRESIDENTA: Recuperado el papel, señor García-Margallo, puede leernos la enmienda.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: La letra f) quedaría como el texto de la Ponencia añadiendo, en punto y seguido, un texto que diría: «En todo caso, el Fondo de Protección a la Cinematografía destinará un 50 por ciento de esta recaudación a subvencionar las empresas de exhibición en las condiciones que reglamentariamente se determinen».

La señora PRESIDENTA: Queda suficientemente claro. Así pues, vamos a poner a votación,

primero, la enmienda transaccional a la letra f), después, el artículo del informe de la Ponencia y, a continuación, la enmienda transaccional a la letra c), que, como es de adición, se vota con posterioridad a la votación del artículo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Me parece haber percibido un error en el texto que va a poner a votación la señora Presidenta. La primera enmienda es al apartado c). Me parecía haber entendido f).

La señora PRESIDENTA: La Presidencia creía haber dicho c), pero no tiene inconveniente en rectificar si es que se ha equivocado.

Se pone, pues, a votación la enmienda transaccional a la letra c). *(El señor Bofill pide la palabra.)*

Señor Bofill, estamos votando.

¿Qué problema hay, señor Martínez? Es la transaccional que el propio señor Martínez ha leído a la letra c).

Sin mayores problemas, vamos a poner de nuevo a votación. ¿Señores que estén a favor? *(Pausa.)* Por unanimidad... *(El señor Senillosa pide la palabra.)*

Perdón, señor Senillosa, estamos votando. Esto es absolutamente antirreglamentario.

El señor DE SENILLOSA CROS: Ha dicho por unanimidad cuando yo no he levantado la mano.

La señora PRESIDENTA: La Presidencia rectifica y todos nos damos cuenta de que no ha habido tal unanimidad. Así pues, ¿señores que estén en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Por 25 votos a favor, ninguno en contra y una abstención queda aprobada la enmienda transaccional.

Vamos a poner a votación... *(El señor Senillosa pide la palabra.)*

Señor Senillosa, cuando terminemos la votación, la Presidencia le dará la palabra.

Vamos a poner a votación el texto del artículo 3.º

¿Señores que estén a favor? *(Pausa.)* Parece ser que ahora hay unanimidad. Así pues, queda aprobado el artículo 3.º con la modificación, naturalmente, de la enmienda transaccional a la letra c).

Se pone a votación ahora la enmienda de adición a la letra f) del artículo 3.º

¿Señores que estén a favor? (*Pausa.*) ¿Señores que estén en contra? (*Pausa.*) ¿Señores que se abstengan? (*Pausa.*)

Por 25 votos a favor, ninguno en contra y una abstención queda aprobada la enmienda transaccional de adición a la letra f).

Antes de pasar a un nuevo artículo, el señor Senillosa tiene la palabra.

El señor DE SENILLOSA CROS: Me he abstenido no por el contenido, sino porque el texto me parece de una redacción muy mala. Creo que convendría que alguien se tomara la molestia de repasarlo. Yo tenía también una enmienda número 1. En un proyecto de una ley, el Ministerio de Cultura ponía «ubicar» con ache. Así lo recibí yo. Se producen gran cantidad de errores. Me molestará mucho que salga esta ley con una redacción como la siguiente: «Laa base estará constituida por el precio fijado para la adquisición de los billetes oficialmente...».

Me parece que es una redacción pedestre, y creo que valdría la pena que alguien se tomara la molestia de suprimir las palabras que sobran totalmente y que se hiciera una redacción más correcta. Yo estoy totalmente de acuerdo con el texto, pero no con la redacción, que me parece triste y apresurada.

La señora PRESIDENTA: Señor Senillosa, la Presidencia, en este momento, y dado que, como les advertí en un principio, la Comisión en este debate tiene competencia legislativa plena, se ve un poco apurada, y por eso les rogaba en un principio que SS. SS. hablaran con todo cuidado y rigor en cuanto a la redacción de las enmiendas, porque no hay ningún trámite parlamentario posterior. El tratar después de modificar, aunque sea gramaticalmente, los artículos que estamos aprobando, saben SS. SS. que es relativamente difícil, puesto que siempre hay algún grupo que no está de acuerdo con la modificación de una palabra, porque interpreta que también se modifica el sentido.

Señor Senillosa, le ruego que esto sirva para que en las próximas enmiendas hablemos con más cuidado. ¿Lo da el portavoz por terminado?

El señor DE SENILLOSA CROS: Yo he pedido antes la palabra precisamente para proponer una redacción y evitar todo esto que está sucediendo ahora.

La señora PRESIDENTA: Señor Senillosa, la Presidencia le recuerda que S. S. ha pedido la palabra cuando la votación había comenzado, y sabe de sobra el señor Senillosa que es absolutamente antirreglamentario interrumpir una votación. Le ruego que piense con exactitud y rigor, como lo ha hecho ahora, pero antes de la votación.

Tiene la palabra la señora Brabo para una cuestión de orden.

La señora BRABO CASTELLS: Me parece que no tiene remedio la desastrosa redacción que acabamos de aprobar y que la única solución es que el señor Senillosa, que tiene representantes en el Senado, les transmita la necesidad de una redacción mejor, y de paso el Senado sentirá que se cumple su función, puesto que puede corregir las desastrosas redacciones que le llegan del Congreso de los Diputados, pero me parece que en esta Comisión no tiene posibilidad ya, puesto que estamos en sesión que tiene plena competencia legislativa, el hacer indicaciones sobre transformaciones posteriores de la redacción.

La señora PRESIDENTA: Naturalmente, el Senado podrá hacer esa corrección, pero la Presidencia insiste en que no haya lugar a dar esta posibilidad al Senado; que el Senado haga otro tipo de modificaciones, pero pienso, como el señor Senillosa, que no es de buen efecto que una ley salga de esta Comisión en mal estado gramatical.

« Pasamos al artículo 4.º. Hay una enmienda, número 29, del señor Senillosa, que está equivocada y se refiere al artículo 5.º en lugar de al 4.º. Como el 4.º no tiene ninguna enmienda, pasamos a su votación. (*Pausa.*) » Artículo 4.º

Por unanimidad, queda aprobado el artículo 4.º

« Al artículo 5.º ha sido recogida por la Ponencia la enmienda número 29 del señor Senillosa. No habiendo ninguna otra enmienda, pasamos a su votación. (*Pausa.*) » Artículo 5.º

Por unanimidad, queda aprobado el artículo 5.º.

Al artículo 6.º hay una enmienda, número 41, de Minoría Catalana, de supresión del último párrafo desde el último punto del texto de la enmienda a la totalidad, que no ha sido recogida por la Ponencia. Hay otra enmienda de Coalición Democrática también al último párrafo, desde el último punto, que es más bien enmienda de ca- Artículo 6.º

rácter gramatical, del señor Senillosa. Enmienda número 30. Está en parte recogida. Lo digo por si el señor Senillosa...

El señor SENILLOSA CROS: Es suficiente, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: ¿Sus señorías han leído con detenimiento la enmienda del señor Senillosa? ¿Es correcta, gramaticalmente hablando? Lo digo para que no nos pase lo que ha sucedido últimamente, que pudiera haber lugar a alguna modificación. Ruego a SS. SS. que le lean con detalle, y pasamos a la enmienda número 41, de Minoría Catalana. El señor López de Lerma tiene la palabra, si desea defenderla.

El señor LOPEZ DE LERMA LOPEZ: La intención de nuestra enmienda era clasificar algún aspecto del texto, en el sentido de que quedase bien claro en la publicidad de las películas destinadas a las salas «X» que dichas películas son precisamente «X», y, en cambio, el texto de la Ponencia, en el último apartado, del que estamos a favor, podía dar lugar a que un título de lo más simple posible encubriera una película «X».

No obstante, vamos a retirar nuestra enmienda, toda vez que en la línea cuarta del texto de la Ponencia, cuando dice «deberá hacer constar la advertencia de su proyección exclusiva en dichas salas», de alguna manera se recoge, si no la letra, el espíritu de nuestra enmienda, en cuanto a clasificación total y absoluta de las películas «X» destinadas a las salas «X». Por dicho motivo, retiramos nuestra enmienda.

La señora PRESIDENTA: Se entiende que la enmienda número 30 no va a ser defendida. Pasamos, puesto que también ha retirado el señor López de Lerma su enmienda número 41, a la votación del artículo 6.º, tal como está en el informe de la Ponencia. (Pausa.)

Por unanimidad, queda aprobado el artículo 6.º, según el informe de la Ponencia.

Pasamos a lo que en el informe de la Ponencia se incluye como Título II, con la rúbrica «De la calificación de películas». ¿El señor García-Margallo pide la palabra para una cuestión de orden?

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Dudaría en la calificación jurídica de mi inter-

vención. Sería para una enmienda «in voce» referente al Título II.

La señora PRESIDENTA: ¿Me permite? Al inicio de la sesión, la Presidencia indicó a SS. SS. que, si no estaban de acuerdo en la rúbrica de los títulos correspondientes, se debatirían, y, por tanto, se discutiría si esa rúbrica era correcta, junto con el artículo último de dicho Título. Así pues, si SS. SS. no tienen inconveniente, pasamos este tema a su lugar correspondiente y comenzamos con el artículo 7.º del informe de la Ponencia, que equivale a lo que en la enmienda a la totalidad era el artículo 8.º. Este traslado ha sido debido a la enmienda número 13, del Grupo Centrista, aceptada por la Ponencia.

* Así pues, al que antes era artículo 8.º y ahora pasa a ser 7.º, hay una enmienda, número 14, que ha sido en parte recogida y en otra parte también en cuanto la Ponencia ha creado un artículo 7.º bis.

Existe una enmienda número 22, de Socialistas de Cataluña, que prácticamente también ha sido recogida, y si el Grupo Centrista y, por supuesto, piensa la Presidencia que el Grupo Socialistas de Cataluña, no quieren defender sus enmiendas, pasaríamos a la votación del artículo.

Tiene la palabra la señora Barbo.

La señora BRABO CASTELLS: Hay un pequeño problema referente a que nuestra enmienda número 4 está clasificada en el escrito de enmiendas como el artículo 12; al haber habido un trasvase de artículos y ser este artículo 12 un presunto artículo que nosotros proponíamos, creo que correspondería que se viera en este momento, puesto que esta enmienda número 4 precisamente está afectada a lo que estamos viendo en estos momentos, que es la clasificación de las salas de arte y ensayo, que está recogida en el artículo 7.º del proyecto de la Ponencia.

Pediría que esta enmienda número 4 se viera en este momento, puesto que el artículo 12 del texto de la Ponencia no se refiere para nada a las salas de exhibición de arte y ensayo, sino a las tarifas de distribución.

La señora PRESIDENTA: Señora Brabo, creo que su propuesta es razonable. La Presidencia considera que el Grupo Comunista retiraba conjuntamente sus enmiendas, pero no es así.

La señora BRABO CASTELLS: Aunque prácticamente retiro en su totalidad la enmienda número 4, hay un apartado de esta enmienda que mantengo.

La señora PRESIDENTA: La Presidencia considera que se puede defender al tratar este artículo. La señora Brabo tiene la palabra para defensa de su enmienda número 4.

La señora BRABO CASTELLS: Muy brevemente. Se trata de la letra e) de la enmienda número 4 del Grupo Comunista, que era la propuesta de un artículo 12 que prácticamente está contenido este artículo que nosotros proponíamos en el actual texto de la Ponencia, salvo la letra e), en la cual lo que nosotros establecemos es que se puedan considerar también salas de arte y ensayo aquellas que se encuentren situadas en poblaciones menores de 50.000 habitantes siempre y cuando los días de exhibición sean veinticinco días consecutivos.

¿Cuál es el objetivo de esta enmienda? Se deduce claramente de su propio texto: la posibilidad de que en este tipo de poblaciones pequeñas, inferiores a 50.000 habitantes, sea suficiente con veinticinco días de exhibición para que la sala pueda considerarse el arte y ensayo. Por lo tanto, pretendemos que las películas de arte y ensayo puedan llegar a estos núcleos, prácticamente rurales, y, por lo tanto, que también tengan acceso al cine que hemos clasificado de arte y ensayo, que queremos que tenga las máximas oportunidades de difusión para todos los habitantes, sean de núcleos urbanos o rurales de este país.

Lo que proponemos es que se incluya este nuevo apartado, significando que podrán ser salas de arte y ensayo aquellas que exhiban películas de arte y ensayo durante veinticinco días consecutivos si la sala se encuentra situada en poblaciones menores de 50.000 habitantes.

Efectivamente el señor García-Margallo me advierte que le falta en su texto la palabra «consecutivos», que probablemente sea debido a un lapsus. En cualquier caso, lo sea o no, yo añadiría en el texto la palabra «consecutivos».

El texto —que lo leo de nuevo— sería: «Un mínimo de veinticinco días consecutivos si la sala se encuentra ubicada en una población de menos de 50.000 habitantes».

La señora PRESIDENTA: Para un turno en

contestación a la enmienda defendida por la señora Brabo, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Aceptamos la enmienda del Grupo Comunista.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Orpez.

El señor ORPEZ ASENSI: El Grupo Centrista acepta la enmienda propuesta por el Grupo Comunista.

La señora PRESIDENTA: Vamos a pasar a votar la enmienda número 4 del Grupo Comunista.

¿Señores que estén a favor? (Pausa.)

Por unanimidad queda aprobada la enmienda defendida por la señora Brabo.

Pasamos a la votación del artículo 7.º en el informe de la Ponencia con la modificación que supone la aceptación de la enmienda de la señora Brabo.

Artículo 7.º

¿Señores que estén a favor? (Pausa.)

Por unanimidad, también queda aprobado el artículo 7.º del informe de la Ponencia.

• Pasamos, señorías, a lo que en el informe de la Ponencia figura como artículo 7.º bis, que la Ponencia ha decidido crear en base a las enmiendas número 14 en su número 3 del Grupo Centrista, la número 32 de Coalición Democrática y la número 24 de Socialistas de Cataluña. Esta última equivocadamente figuraba en este tocho de enmiendas que tienen los señores diputados al artículo 9.º.

Artículo 8.º

Como estas enmiendas citadas han sido recogidas y con ello se ha creado este artículo 7.º bis, si les parece a SS. SS. vamos a poner a votación dicho artículo.

¿Señores que estén a favor del artículo 7.º bis del informe de la Ponencia? (Pausa.)

Por unanimidad, señorías, queda aprobado el artículo 7.º bis, que pasaría a ser el artículo 8.º de ahora en adelante.

Pasamos al artículo 8.º del informe de la Ponencia que ahora sería el artículo 9.º y que se corresponde con lo que era el artículo 7.º en el texto de la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista.

Artículo 9.º

Este artículo, ahora 9.º u 8.º como lo tienen SS. SS. en el informe, ha recogido prácticamente todas las enmiendas que había a dicho artículo, la número 31 de Coalición Democrática y la número 15, por lo que podríamos pasar a la votación

de este artículo que ahora sería el 9.º y que figura como 8.º en el informe de la Ponencia.

¿Señores que estén a favor? (*Pausa.*)

Por unanimidad queda aprobado este artículo 8.º según el informe de la Ponencia y ahora 9.º.

Vamos a poner a debate el artículo 9.º. Este artículo, que es ahora el artículo 9.º de la enmienda a la totalidad que fue suprimido en Ponencia, por lo tanto no ha lugar a debatirlo porque seguimos el informe de la Ponencia.

Antes de pasar al artículo 10, incluido en el informe de la Ponencia bajo el Título III, la Comisión debe pronunciarse por la rúbrica del Título II.

¿Hay alguna modificación que hacer a la rúbrica del Título II?

Señorías, puesto que en el Título II se han modificado algunos artículos, quizá fuera conveniente cambiarlo.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señora Presidenta, entiendo que la redacción que a la enmienda a la totalidad ha dado la Ponencia, la solución óptima sería la supresión del Título II, «de calificación de películas».

La señora PRESIDENTA: Se acepta la propuesta y, por lo tanto, queda suprimido lo que en el informe de la Ponencia figura como Título II.

Estamos, pues, todavía en el Título I y pasamos ahora a un nuevo Título, que sería el Título II, III en el informe de la Ponencia.

Artículo 10 Señorías, artículo 10 del informe de la Ponencia, enmiendas números 15 y 33. La número 15, centrista de supresión del artículo, y la número 33, de Coalición Democrática.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Perdón, señora Presidenta, temo haberme perdido. Si lo que estamos discutiendo es el artículo 10, en donde se contienen las tasas, desde luego el Grupo Centrista no ha pedido su supresión.

La señora PRESIDENTA: Hay un error en cuanto a la numeración. Estamos en lo que era en la enmienda a la totalidad el artículo 10 que se corresponde con el artículo 11 del informe de la Ponencia. (*Denegaciones.*)

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Es el antiguo artículo 11, que figura en el texto de

la Ponencia como artículo 10 y que regula la cuantía de las tasas de doblaje.

La señora PRESIDENTA: Efectivamente, pero como verá S. S., la numeración vuelve a corresponder con el texto de la enmienda a la totalidad, porque hemos suprimido un artículo, pero hemos añadido un artículo 7.º bis. En fin, no vamos a complicar las cosas, señorías, porque sería terrible. Creo que nos vamos a guiar por la numeración del informe de la Ponencia.

Enmiendas al artículo número 10 del informe de la Ponencia. Acabamos de aprobar el artículo 9.º; hemos entrado en el Título III del informe de la Ponencia. (*Pausa.*)

Quiero que una de SS. SS. ponga un poco de orden. Creo que nos hemos perdido, SS. SS. también.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señora Presidenta, en mi opinión acabamos de entrar en el Título III de la Ponencia, que hemos aprobado que pase a ser Título II, que regula la tarifa de tasas de doblaje. Estamos en el primer artículo, que era el antiguo 11 en la enmienda a la totalidad y que en el informe de la Ponencia pasa a ser el artículo 10 del informe, que lo que regula son las tarifas primera y segunda de películas dobladas, en reposición y documentales.

El informe de la Ponencia se ha basado, reproduciendo casi literalmente, yo diría que literalmente, la enmienda de Coalición Democrática que figura con el número 34, con lo cual ha quedado retirada la enmienda 16 del Grupo Centrista. Queda la enmienda número 43, de Minoría Catalana, y la 23, de Socialistas de Cataluña. Ese me parece que es el acotamiento del tema.

La señora PRESIDENTA: Perfectamente, señor García Margallo; artículo 10 del informe de la Ponencia bajo el Título III. Perfectamente. La duda de la Presidencia en este momento es respecto al artículo que en la enmienda a la totalidad tiene el número 10, que pasa a ser el artículo 9.º del informe, y que creo que no hemos pasado sobre él y que no le hemos puesto a votación

Tiene la palabra las señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Exactamente, señora Presidenta; yo llevaba un rato con la duda de que este artículo no lo habíamos votado. Creo que este artículo no lo hemos votado. Entonces

hay que votarlo y pasaríamos después a situarlo donde el señor García-Margallo acaba de explicar.

La señora PRESIDENTA: Ni más ni menos, señor García-Margallo; este es el problema y esto es lo que a la Presidencia le ha llevado a error.

Y a este artículo 10 de la enmienda a la totalidad, que se corresponde con el artículo 9.º del informe de la Ponencia, existe una enmienda número 33, de Coalición Democrática, que la Presidencia considera que no querrá defender al haberse suprimido el artículo 9.º del texto de la enmienda a la totalidad. Hay también una enmienda, número 15, de supresión, del Grupo Centrista.

Señor García-Margallo, la enmienda de supresión del artículo 10 que figura como 9.º en el informe de la Ponencia, ¿queda retirada? (*Asentimiento.*)

Señor Senillosa, ¿considera que no ha lugar a la defensa y votación de su enmienda?

El señor SENILLOSA CROS: Yo escucho a la Presidencia, y espero que la Presidencia me escuche a mí, si quiero decir algo.

La señora PRESIDENTA: Naturalmente, señor Senillosa. La Presidencia considera que no debiera defenderse ni votarse en cuanto se ha suprimido el artículo 9.º. ¿Está usted de acuerdo, señor Senillosa?

El señor SENILLOSA CROS: Evidentemente coincido, por una vez.

La señora PRESIDENTA: Vamos a votar el artículo 9.º en el informe de la Ponencia, correspondiente al artículo 10 de la enmienda a la totalidad.

¿Señores que estén a favor? (*Pausa.*) Muchas gracias.

Señorías, por unanimidad queda aprobado el artículo 9.º de la Ponencia, correspondiente al número 10.

Pasamos al Título III, que sería el Título II, cuya rúbrica en su momento se pondrá a votación.

Al artículo 10 existe una enmienda de Coalición Democrática sobre las tarifas primera y segunda. Parece ser que en cuanto se refiere a la tarifa primera ha sido recogida; no así en cuanto se

refiere a la tarifa segunda, una enmienda número 16 de Centristas; una enmienda número 23 de Socialistas de Cataluña, que, equivocadamente, señor Clotas, en el tocho de enmiendas se ha colocado al artículo 13.

Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS I CIERCO: Está retirada la enmienda de Socialistas de Cataluña, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Perfectamente, muchas gracias, señor Clotas.

Existe una enmienda número 43 de Minoría Catalana a las tarifas primera y segunda, y un voto particular del Grupo Parlamentario Comunista.

Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Entiendo que la enmienda número 34 de Coalición Democrática está asumida en su integridad.

La señora PRESIDENTA: La Presidencia piensa que en cuanto se refiere a la tarifa primera sí está admitida; tiene sus dudas respecto a la parte de la enmienda que se refiere a la tarifa segunda.

Tiene la palabra el señor Senillosa.

El señor SENILLOSA CROS: Entiendo que sí, que está asumida plenamente.

Si la Presidencia me lo permite, y no quisiera ser pesado, en el texto a) donde pone tarifa primera, pone: «Películas extranjeras de largo metraje: 500.000 pesetas por película, sea cualquiera su nacionalidad, sistema, formato y medio de difusión». Para no repetir luego: «Cuando la película sea exhibida...», yo preferiría, por una cuestión gramatical, que se pusiera «... se exhiba en locales comerciales». Creo que no cambia en absoluto el sentido y suena un poco mejor.

La señora PRESIDENTA: Señorías, ¿están de acuerdo con la propuesta del señor Senillosa? (*Asentimiento.*) Muchas gracias.

Queda, pues, una enmienda del Grupo Centrista, la enmienda número 16, y un voto particular del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Está retirada la enmienda.

La señora BRABO CASTELLS: Está retirado el voto particular.

La señora PRESIDENTA: Está retirada la enmienda número 16, y el voto particular también. Queda, entonces, la enmienda número 43 de Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuestra enmienda viene justificada en cuanto a la tarifa primera en el sentido de que se eleva el mínimo exento de 70 a 100 millones de pesetas de recaudación, ya que es la cifra que corresponde matemáticamente en relación con los precios de las entradas del año 1973, en que se estableció el baremo de las tasas con los precios actuales de las entradas.

En la tarifa segunda suprimimos la última parte de la redacción del proyecto por cuanto, a nuestro juicio, produce confusión. Esta es la justificación que nosotros presentamos en su día avalando nuestras enmiendas al texto original. Pero para nosotros, tal como ha quedado en el informe de la Ponencia, entendemos que se va a gravar más, incluso sin ninguna necesidad aparente, al menos en cuanto a resultados de las partidas que nutren el Fondo de Cinematografía, partidas que, de alguna manera, sumadas y teniendo en cuenta que aunque esté previsto el canon para Televisión, Televisión Española no ingresa nada por este concepto en el Fondo, digo que según nuestras previsiones y según nuestros datos, en el total del Fondo de Protección subiría, en cuanto a partidas que nutren, a 1.212 millones de pesetas cuando realmente la partida presupuestaria en el año 1981 sube sólo a 1.200 millones, con lo cual hay un exceso de ingresos sobre el presupuesto de gastos por este concepto de 12 millones y medio de pesetas, teniendo en cuenta que durante el año 1981 se ha estimado que se importarían 300 películas extranjeras dobladas, cuando la realidad viene a demostrar, y a estas alturas del año en curso nos lo está demostrando, que se va a superar la cifra de 300 películas extranjeras dobladas.

Evidentemente, con todo esto no hay ninguna necesidad, desde el punto de vista de protección a la cinematografía, en cuanto a partidas que nutren el Fondo y teniendo en cuenta, subrayo, el que Televisión Española no ingresa nada en este

concepto a pesar de que está previsto un canon, un canon legal, digo que no hay ninguna necesidad para incrementar y para gravar más la distribución, y menos cuando en el proyecto o propuesta que nos hace la Ponencia encontramos que, sorprendentemente, el Grupo de UCD ha variado su criterio sobre las enmiendas presentadas basándose en un pacto establecido con el PSOE que nosotros respetamos, pero que en todo caso no compartimos, y resulta que se están incrementando y gravando más aquellas películas que recaudan menos, que son precisamente las películas distribuidas por distribuidoras —permítaseme la repetición— españolas.

En cambio, con la propuesta que nosotros hacíamos y hacemos, que también de alguna manera UCD la proponía al poner un tope de 70 millones que nosotros subíamos a 100 millones, con un exceso del 3 por ciento, resultaban beneficiadas precisamente las distribuidoras españolas que son las que, en este caso, van a pagar el mal pacto —entendemos nosotros— que supone el texto presentado por la Ponencia.

Por tanto, nosotros, sabiendo de antemano que vamos a perder nuestras enmiendas, hemos defendido éstas en beneficio precisamente de las distribuidoras españolas.

La señora PRESIDENTA: Para consumir un turno bien en contra, pero de contestación, el señor Bofill tiene la palabra.

El señor BOFILL ABEILHE: Fundamentalmente para aclarar algunos extremos, porque yo creo que una vez hecho esto el representante de la Minoría Catalana entenderá que los acuerdos de la Ponencia son fructíferos para el cine; no gravan más, como él dice, a las pequeñas distribuidoras, muy al contrario.

En primer lugar, hay que aclararle que no se preocupe por el tema presupuestario. Yo creo que el representante de la Minoría Catalana debería leer con más detenimiento los Presupuestos del Estado, en lo que hacen preferencia al Ministerio de Cultura y concretamente a la partida prevista para el Fondo de protección que está incluida en la Dirección General de Cinematografía. Verá que dice que la recaudación de 1.200 millones está en función, precisamente, de la recaudación de los fondos. Quiere decirse que nunca puede ser menor de 1.200 millones de pesetas, pero que esa cantidad no es fija y está en función de

que cuanto más se recoja, ese Fondo, así lo autoriza el Presupuesto, constará de mayor cantidad para poder producir y para poder ayudar, a partir de ahora, también a la pequeña y mediana empresa.

Por tanto, yo creo que el representante de la Minoría Catalana, bien leído cómo se especifica esta partida en los Presupuestos Generales verá que no existe el temor que él ha presentado ante esta Comisión y, por consiguiente, creemos que ese es un criterio que está superado.

En segundo lugar, y con su argumento de que se grava a la pequeña empresa distribuidora y que S. S. casi ha venido a decir que es la distribuidora española, yo le quisiera hacer dos tipos de reflexiones: primera, que no se grava igual a todas las películas; se grava con un uno por ciento precisamente a aquellas películas que estén comprendidas entre cero y cien millones de pesetas, elevándose, según la enmienda que hemos aceptado del Grupo Coalición Democrática, a un cuatro por ciento cuando supere la cantidad de cien millones de pesetas.

De todas formas yo quisiera hacerle una reflexión importante, porque entiendo que aun en el supuesto de que las cantidades que hiciera una película fueran unas cantidades mínimas desde el punto de vista comercial, como puede ser la recaudación de veinte millones de pesetas, si repasamos que esas películas que suelen hacer veinte millones de pesetas son películas que en el mercado internacional vienen a oscilar en unos siete mil dólares, es decir, un costo de 686.000 pesetas; entendiéndolo que dentro de los costos hay que añadir la tasa de doblaje que para este supuesto supone 700.000 pesetas; entendiéndolo también que dentro del costo hay que cuantificar los gastos de doblaje, que vienen a ser aproximadamente un millón de pesetas y los costos de publicidad, que suelen ser 400.000 pesetas, el total a desembolsar por un pequeño distribuidor sería de 2.786.000 pesetas.

Si entendemos que una recaudación bruta de veinte millones de pesetas, que suelen ser —digamos— las películas que desde el punto de vista comercial están soportando un supuesto mínimo, veremos que el 33 por ciento es lo que le corresponde a este distribuidor, y ese 33 por ciento supone una cantidad de 6.600.000 pesetas, que deducido el total de 2.786.000 pesetas que tiene de costo, vemos que aproximadamente la ganancia es de 3.750.000 pesetas (digo aproximada-

mente porque no sé si cuadran las cifras, ya que estoy sumando y restando mentalmente).

Si entiende el señor López de Lerma que estas ganancias son ganancias que no pueden ser soportadas por un empresario distribuidor; si entiende que una ganancia de aproximadamente del 150 por ciento no es una ganancia aceptable y que esta falta de ganancia aceptable puede poner en quiebra esos negocios, nosotros estaríamos dispuestos a revisar nuestra posición, pero es que creemos que son ganancias suficientes y, precisamente, no creemos que los pequeños distribuidores se vean atacados por estas tasas que estamos discutiendo en estos momentos, porque se encuentran suficientemente protegidos al haberse hecho una escala que supone para estos pequeños distribuidores un uno por ciento, mientras se eleva al cuatro por ciento para las grandes distribuidoras.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA LOPEZ: Para puntualizar algunos de los aspectos y aclarar otros, agradeciendo de antemano la información y la explicación que el compañero socialista ha hecho en estos momentos.

No he dicho que estuviera cerrado a una cifra el ingreso para el fondo de protección y abierto para los gastos de subvenciones en otra. No he dicho esto. Evidentemente el representante del Grupo Socialista tiene razón. La partida está abierta, se nutre y cuanto más ingresa, en teoría, más puede gastar. Esto es verdad. Lo que yo he dicho es que las partidas que han nutrido o que nutren el Fondo en el año en curso, en el año 1981, según las previsiones hechas, suben exactamente a 1.212 millones de pesetas, mientras que la partida presupuestaria, realmente abierta y que por lo tanto puede llegar a los 1.212 millones, es de 1.200.

Lo que ocurre es que las necesidades reales del Fondo, tal como están calculadas para el año 1981, y a estas alturas el cálculo, que evidentemente se ha podido rectificar, toda vez que ya estamos en el último semestre del año, nos da que las necesidades reales del Fondo, con los porcentajes de ayudas de protección oficial, etcétera, son de 925 millones de pesetas, con lo cual hay un excedente en relación a la recaudación afecta al Fondo de 287 millones de pesetas. Esto nos viene

a demostrar que no hay ninguna necesidad real de gravar aún más las distribuidoras.

Se nos podría señalar que cuanto más se ingrese —y, evidentemente, cuanto más se grave más se ingresará— más se puede ayudar al cine, en este caso al cine español, y también a la pequeña empresa distribuidora y a la pequeña empresa de explotación, teniendo en cuenta que la empresa de distribución no recibe ni cinco pesetas de este Fondo de Protección. Se me podrá decir y es evidente que cuanto más se ingrese más se puede subvencionar, porque la partida, como ha dicho el representante socialista, está abierta. Pero sobre el papel no hay ninguna necesidad de incrementar hoy por hoy, aún más, este Fondo a través de un gravamen especial en la distribución.

No obstante, teniendo en cuenta lo que ha dicho el representante socialista y lo que he dicho yo con anterioridad, en cuanto a la incidencia de la tasa de doblaje, conforme al texto de la Ponencia y en relación a la realidad, y lo que de alguna manera Minoría Catalana y también UCD —no olvidemos, también UCD—, solicitaba, hemos de hacer el siguiente cuadro comparativo, en el sentido de que una película que recaude veinte millones de pesetas, conforme al texto de la Ponencia y que seguramente se va a aprobar dentro de breves instantes, va a pagar 700.000 pesetas.

Estoy de acuerdo con el representante socialista en que esto no es un gravamen insoportable o no aceptable por la distribuidora. Evidentemente lo es, y si no lo fuera, o si yo dijera lo contrario, mentiría. Esto es verdad. Lo que yo quiero hacer es una comparación en cuanto a la incidencia que hay en la película que recauda veinte millones de pesetas, que en estos momentos paga 500.000 y que con el texto que aprobaríamos serían 700.000. Comparación, digo, con la película que, por ejemplo, va a recaudar cincuenta millones de pesetas que, conforme al texto que nosotros vamos a aprobar, o que se va a aprobar aquí, va a subir a un millón de pesetas, mientras que en la actualidad paga 1.250.000 pesetas.

Si comparamos, por ejemplo, las películas tipo que vayan a recaudar 125 millones de pesetas, nos encontramos que el texto de la Ponencia fijará la tasa de 2.749.000 pesetas, mientras que en la actualidad está pagando ya al Estado 6.725.000 pesetas, con lo cual estamos, de alguna manera, favoreciendo a las grandes distribuidoras y a las grandes películas comerciales, que, evidentemente, son las que más recaudan y que, además, no

son normalmente las españolas; estábamos rebajándoles lo que en estos momentos están pagando al Erario público, mientras estamos incrementando a la pequeña película, a la película que está recaudando 20 millones de pesetas, que pueden ser la mayor parte de las películas españolas y, evidentemente, son las películas que de gran manera o en gran mayoría están distribuyendo las distribuidoras españolas que en un número importante, en un número de 165, están federadas en la Federación Española de Federaciones y Gremios de Distribuidores de Películas Cinematográficas, mientras que las siete grandes, que son las siete grandes americanas —y no tengo nada en contra de las distribuidoras americanas—, están en otro tipo de asociación o federación que, de alguna manera, con el planteamiento que UCD y el PSOE han pactado, y que supongo que van a mantener y, por tanto, van a votar consecuentemente, van a salir beneficiadas las grandes distribuidoras que de alguna manera también son representantes de las grandes productoras multinacionales.

Por tanto, nuestro voto va a ser, evidentemente, desfavorable al texto de la Ponencia y va a ser, consiguientemente, favorable al texto de nuestra enmienda.

En todo caso, evidentemente, lo que ocurre es que el texto de la Ponencia de esta ley va a beneficiar a las películas de gran recaudación en comparación con la situación actual y va a perjudicar notoriamente a la película de baja recaudación conforme a la situación actual. Nuestra teoría, que en algún momento fue compartida por UCD, era precisamente mantener un «status» para la película de baja recaudación y que, de alguna manera, no fuera en detrimento de su situación, ya de por sí bastante negativa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López de Lerma.

El señor Bofill tiene la palabra.

El señor BOFIL ABÉILHE: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a hacer un gran esfuerzo en esta ocasión para ver si puedo convencer o aclarar algunos términos al representante de la Minoría Catalana.

Al margen de los pactos entre UCD y el PSOE sobre una enmienda de Coalición Democrática, que parece ser su fundamento político; al margen

de que la Ponencia apoye esa enmienda de Coalición Democrática, toda la Ponencia, excepto el representante de Minoría Catalana, yo le voy a decir una cosa, porque es una cosa importante. Mire usted, no meta en este saco a las películas españolas, porque esto es una disposición para las películas extranjeras. Tenemos que tener las cosas claras, porque si no llegamos a unas confusiones que dejan incluso en mal lugar a la Ponencia y a esta Comisión. Se trata de películas extranjeras y no de películas españolas

Pero, en cualquier caso, cuando usted juega acerca de las cantidades de recaudación y lo que es necesario o no es necesario, tiene usted que tener en cuenta lo siguiente. En primer lugar, usted me está utilizando unas cantidades que se reflejan como consecuencia de una subida de las entradas, de las entradas en la actualidad, y no me pone, sin embargo, o no lleva usted ese costo de la subida de los costos que tienen los productores para nivelarlo. Claro está que en estos momentos puede haber un superávit como consecuencia de la subida de la entrada, pero póngase usted en el caso de los productores españoles, a los cuales intentamos darles una suficiente cantidad para ese fondo para que puedan realizar películas, y verá usted que a ellos también les suben los costos. Consecuentemente, cuando este año vayan a reclamar al Fondo de Protección las distintas cantidades que les corresponde, ellos habrán tenido también una elevación de costo que va a detraer del Fondo de Protección las cantidades posiblemente superiores a las que se han aportado como consecuencia de la subida de las entradas.

Quisiera que estas dos cosas constaran: en primer lugar, que no se está tratando de películas españolas y, en segundo lugar, que no podemos estar barajando cantidades distintas para apoyar uno u otro fundamento.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: ¿El señor García-Margallo pide la palabra para una cuestión de orden?

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: No, señora Presidenta, creo que es un turno por alusiones a mi grupo.

La señor PRESIDENTA: Por alusiones a su grupo, señor García-Margallo... Son unas alusiones un tanto extrañas, pero esas alusiones no exis-

ten. Pero si el señor García-Margallo considera que lo va a decir va a aclarar de alguna manera el debate que ha tenido lugar, la Presidencia, usando de esa flexibilidad que prometió en un principio, va a dar la palabra al señor García-Margallo, siempre que sea muy breve, pues comprenda que aquí, alusiones, señor García-Margallo, de grupo nada, y que sus palabras sean para aclarar.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señora Presidenta, me acojo al turno de defensa de la enmienda del Grupo Centrista número 16 para hacer uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA: Señor García-Margallo, no hacía falta, porque la enmienda, además, está retirada. Señor García-Margallo, acójase a lo que la Presidencia le indica para darle el uso de la palabra. Muy breve, señor García-Margallo, y para aclarar.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Para fijar la posición de mi grupo respecto a la enmienda de Coalición Democrática que ha recogido el texto de la Ponencia y que mi grupo va a votar.

Se han hecho aquí dos equiparaciones: una equiparación de películas españolas, películas de escasa recaudación «versus» películas extranjeras, películas de gran recaudación. Evidentemente, aunque esto tuviese un soporte estadístico, es una situación no deseable y que habría que corregir en el futuro adoptando las medidas necesarias. Segunda equiparación, a mi juicio irreal: películas españolas «versus» películas extranjeras, cuando lo cierto es que la tarifa de doblaje, como se ha señalado aquí anteriormente, solamente se aplica a las películas extranjeras. Luego no puede haber discriminación ni perjuicio para una categoría como las películas españolas que no están gravadas por la tarifa, salvo que el incremento del fondo que resultaría por el incremento de las tarifas, caso de que se demostrase que este es el resultado producido, favorece la producción española, y en este sentido sí que las películas españolas pueden entrar en el término de la comparación, pero para resultar favorecidas por las tarifas que presenta Coalición Democrática y que mi grupo va a apoyar.

Recordar también que mi grupo, con apoyo del resto de los grupos, ha apoyado en el artículo 3.º que la recaudación derivada de la exacción, que

es un nuevo recurso, se destine también al otro sector importante de la industria cinematográfica, que es el sector de exhibición.

Esas son, señora Presidenta, las razones que han movido a mi grupo a modificar su posición respecto a la enmienda inicial y apoyar la enmienda de Coalición Democrática con el resto de los grupos, con la excepción de Minoría Catalana.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor García-Margallo.

La Presidencia considera que es de derecho y que, por tanto, si algún otro grupo desea hacer uso de la palabra también para aclarar su postura, tal y como lo han hecho el Grupo Centrista, puede usar de ella.

El señor Senillosa tiene la palabra.

El señor SENILLOSA CROS: Efectivamente, está asumida, y siempre se habla de que está totalmente asumida, pero es que, además de estar totalmente asumida, hay luego una última línea, que yo agradecería al señor Bofill, o a quien la haya añadido, que me lo explicara, que dice: «y límite de recaudación según modalidad de exhibición de la película». Como no lo entiendo totalmente, quisiera una aclaración sobre lo que quiere decir esto.

La señora PRESIDENTA: La Presidencia cede la palabra a aquel diputado que desee aclarar este último párrafo al señor Senillosa. ¿Va a hacerlo el señor Bofill?

El señor BOFILL ABEILHE: Sí, muy brevemente para decir que es según se esté hablando precisamente de la primera o de la segunda, digamos de las tarifas. Es decir que por nuestra parte no hay ningún inconveniente en retirar ese inciso, que creemos que lo único que hace es afirmar algo que está recogido en la tarifa primera y en la tarifa segunda.

Por nuestra parte, si el señor Senillosa y los demás grupos entienden que es innecesaria esta frase, nosotros estaríamos dispuestos a retirarla.

La señora PRESIDENTA: Así pues, hay una especie de propuesta, sería una especie de enmienda transaccional, pero es una clara propuesta del Grupo Socialista que, si SS. SS. aceptan, la

Presidencia no tiene inconveniente en su momento en hacerlo constar.

Señor Senillosa o señor Bofill, cualquiera de los dos, algún diputado no ha entendido bien el sentido de la supresión que en un principio propuso el señor Senillosa. Quiere usted indicarlo, señor Senillosa. Hay dos tarifas: la primera y la segunda.

El señor SENILLOSA CROS: Yo estoy de acuerdo con el señor Bofill.

La señora PRESIDENTA: Pero, señor Senillosa, usted ha manifestado que hay algo aquí que no comprende bien y ha pedido que se lo aclare el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señora Presidenta, muy brevemente para aclararlo más todavía. Todos sabemos que existen varios tipos de modalidades de exhibición de películas. Una de ellas puede ser en programas dobles, otra en programas simples. A cualquiera de estos supuestos es al que se refiere la tarifa segunda. Yo creo que, como esto está recogido ya en el decreto que regula las tarifas, si los señores comisionados entienden que está de más esta frase, nosotros no tendríamos, vuelvo a insistir, ningún inconveniente en retirarla.

La señora PRESIDENTA: La frase que consta en el informe de la Ponencia en la tarifa segunda se refiere al «límite y recaudación según modalidad de exhibición de la película». ¿Es así? ¿Señorías, aceptan esta propuesta? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señora Presidenta, yo insisto en la aclaración; es decir, lo que aquí estamos planteando en la tarifa segunda es que se aplique el 50 por ciento de la tarifa anterior. Entendiendo que la tarifa anterior se estructura técnicamente de dos formas: una tarifa fija, que son 500.000 pesetas, y parece que con la redacción actual se aplicarían 250.000 pesetas, más un tipo variable, que es el 1 por ciento hasta cien millones y el 4 por ciento en el límite que supere los 100 millones, a la que entiendo se le aplicaría también la bonificación del 50 por ciento. Si eso es lo que se deduce, me parece que estamos de acuerdo. El 50 por ciento de la tarifa anterior, la bonificación del 50 por ciento se apli-

caria tanto a la cantidad fija como a la cuota resultante de aplicar a las recaudaciones obtenidas los porcentajes, que, tratándose de la tarifa segunda, se bonificarían en un 50 por ciento.

Creo, entonces, que se puede retirar.

La señora PRESIDENTA: Perfectamente. Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA LOPEZ: Gracias, señora Presidenta. Era para solicitar a la Presidencia votación separada de la tarifa primera respecto a la segunda, toda vez que la propuesta que nos hace el Grupo Socialista del Congreso concuerda con nuestra enmienda a la tarifa segunda, en cuanto suprime la última parte en la redacción del proyecto, porque, como ha dicho el representante de Coalición Democrática y yo mismo también, produce un cierto confusionismo.

La señora PRESIDENTA: Esto en cuanto a la votación de la enmienda número 43 y en cuanto a la votación del propio texto del informe de la Ponencia.

Se pone a votación la enmienda número 43, de Minoría Catalana, en lo que se refiere a la primera tarifa.

¿Señores que estén a favor de la enmienda de Minoría Catalana? *(Pausa)* ¿Señores que están en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Por 18 votos en contra, dos a favor y ninguna abstención, queda rechazada esta primera parte de la enmienda de la Minoría Catalana.

En cuanto a la segunda parte de la enmienda, la que se refiere a la tarifa segunda, señor López de Lerma, ¿ponemos a votación esta parte o acepta la transaccional y, por tanto, podríamos votar ya el artículo?

El señor LOPEZ DE LERMA LOPEZ: Como usted prefiera, porque la redacción definitiva es la misma.

La señora PRESIDENTA: Creo entonces que, aceptando la petición del señor López de Lerma, pondremos a votación el artículo 10, pero con la salvedad de que vamos a votar primero lo que se refiere a la tarifa primera. *(El señor Margallo pide la palabra.)* Señor García-Margallo, estamos en votación.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Es para una cuestión de orden.

Tiene la palabra el señor García-Margallo, para una cuestión de orden.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Entiendo que si votamos la segunda parte de la enmienda de Minoría Catalana, suprimimos la frase que todos pretendemos suprimir sin tener que introducir ninguna enmienda transaccional.

La señora PRESIDENTA: Perfectamente. Gracias, señor García-Margallo.

Así pues, ponemos a votación la tarifa segunda de la enmienda de Minoría Catalana.

¿Señores que estén a favor? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Por unanimidad, queda aprobada la enmienda de Minoría Catalana número 43 en lo que se refiere a la tarifa segunda.

A continuación, ponemos a votación el artículo 10 de la Ponencia en lo que se refiere a la tarifa primera.

Tiene la palabra el señor Senillosa.

El señor SENILLOSA CROS: Pido la palabra para una cuestión de orden.

Yo había pedido —creí que ya se había recogido, pero me dice el señor García-Margallo que a lo mejor no— esta sustitución de estilo, es decir, que donde ponía «sea exhibida» se ponga «se exhiba».

Lo he dicho antes y por ello entendía que ya estaba recogida.

La señora PRESIDENTA: Si está recogida, no hay ningún problema y así constará, señor Senillosa.

Así pues, se pone a votación el artículo 10 entero.

¿Señores a favor? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado el artículo 10 por 31 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.

Pasamos al artículo 11 de la Ponencia.

Artículo 11

Existe la enmienda de Minoría Catalana, una enmienda centrista y la número 25, de Socialistas de Cataluña.

Señorías, llamo la atención sobre estas enmiendas porque parece ser que, tal y como están redactadas, hay una imposibilidad de su admisión a debate, en cuanto suponen una disminución de

los ingresos del Estado y en cuanto no hay autorización del Gobierno para su aceptación a debate.

Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Creo, señora Presidenta, que estamos tratando el artículo 11 del informe, que hace referencia, concretamente a una serie de enmiendas que existían y en el que se hablaba de la posibilidad de unas exenciones a una serie de salas, digamos, de exhibición cinematográfica.

La señora PRESIDENTA: Exactamente, enmiendas números 44, 17 y 25.

El señor BOFILL ABEILHE: He entendido que hay una denegación del Gobierno. ¿Consta por escrito en la Presidencia?

La señora PRESIDENTA: Consta por escrito en la Presidencia la no admisión a debate de estas enmiendas tal y como están redactadas. Según el artículo 108 del Reglamento, estas enmiendas no podrían debatirse.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señora Presidenta, el problema de minoración de ingresos se presenta en relación con la enmienda que yo he firmado en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, que solicitaba para las salas ubicadas en poblaciones de menos de 10.000 habitantes la exención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

El Gobierno entiende, y mi grupo acepta, que las exenciones fiscales de los impuestos sustantivos deben hacerse en las leyes fiscales y no en las leyes materiales o en las leyes sustantivas de carácter sectorial.

Mi grupo parlamentario se propone presentar una enmienda transaccional, para lo que no consta exista oposición del Gobierno, en que, respetando la filosofía de que el objeto a beneficiar, a subvencionar o a apoyar son las salas ubicadas en poblaciones de menos de 10.000 habitantes, el beneficio se concretaría en que las recaudaciones brutas obtenidas en las salas ubicadas en ese tipo de poblaciones, en las pequeñas poblaciones, no se computen a efecto de lo dispuesto en el artículo 10, es decir, a efectos de computar la recaudación a la que se aplican los tipos variables de la tarifa primera y segunda que acabamos de aprobar.

El texto de la enmienda transaccional que mi grupo propone podría ser leído ahora o cuando SS. SS. lo estimen oportuno.

La señora PRESIDENTA: Señor García-Margallo, le ruego que lea su enmienda transaccional.

Señor Bofill, le ruego preste atención a la lectura de una enmienda transaccional propuesta por el señor García-Margallo, ya que en este tema creo que es bueno llegar a un acuerdo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Dice así: «Las recaudaciones brutas de aquellos locales de exhibición radicados en poblaciones cuyo censo sea inferior a 10.000 habitantes, no se computarán a los efectos que se señalan en las tarifas establecidas en el artículo 10 de la presente ley».

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor García-Margallo.

Señorías, ¿desean que suspendamos la sesión por unos minutos para que piensen bien sobre esta enmienda? (*Asentimiento.*)

Sin moverse de sus asientos, señorías, suspendemos unos minutos para estudiar esta propuesta por los grupos; sin moverse de la sala, para reanudar inmediatamente. (*Pausa.*)

La señora PRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

Señorías, a este artículo 11 de la Ponencia, 12 del texto de la enmienda a la totalidad, hay una enmienda transaccional, a la que el señor Secretario va a dar lectura.

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): «Artículo 11. Las recaudaciones brutas de aquellas salas de exhibición radicadas en localidades cuyo censo de población sea inferior a 10.000 habitantes, no computarán a los efectos que se señalan en las tarifas establecidas en el artículo 10 de la presente ley. El Ministro de Cultura establecerá reglamentariamente los requisitos administrativos necesarios para acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior».

La señora PRESIDENTA: El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Gracias, señora Presidenta. Me parece haber ob-

servado un error en la lectura. Debe decir «el Ministerio de Cultura», no el «Ministro de Cultura».

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): Perdón, dice «el Ministro».

La señora PRESIDENTA: ¿Sus señorías están de acuerdo en que se modifique y conste «Ministerio» en lugar de «Ministro»? (*Asentimiento.*)

Así pues, señorías, ¿de acuerdo en someter a votación esta enmienda transaccional? (*Pausa.*)

El señor López de Lerma tiene la palabra.

El señor LOPEZ DE LERMA LOPEZ: Había pedido la palabra para solicitar del Grupo Centrista que expusiera la argumentación que soporta esta enmienda y, en todo caso, solicitar a la Presidencia que me fuera dado un turno de explicación de voto después de la votación, o bien de fijación de posiciones antes.

La señora PRESIDENTA: Creo que no habrá inconveniente en que alguno de los señores diputados explique la enmienda transaccional. Y en cuanto a las explicaciones de voto, SS. SS. tienen derecho a pedir la palabra siempre después de la votación.

El señor Martínez va a explicar el sentido de la enmienda.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Se trata de apoyar al cine que se da, como en muchos núcleos de población rural, casi como única actividad cultural hasta ahora y que, efectivamente, merece este apoyo o esta discriminación positiva, en función de las difíciles circunstancias en que se desarrolla.

Por cierto que no sé si el señor López de Lerma entiende la dificultad o pide esta explicación porque hay una serie de poblaciones cuyo censo no es superior a 10.000 habitantes y que en determinados períodos se multiplica por mucho, y éste es un problema del que hemos tenido conciencia; es decir que en las zonas vacacionales se produce este problema de censos de población inferior a 10.000 habitantes y que en los períodos de verano, etcétera, pueden llegar a 100.000 o más.

Tenemos conciencia de este problema, pero era el único mecanismo que se nos ha ocurrido para beneficiar de esta manera al cine en el medio rural.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Martínez.

Señorías, pasamos entonces a la votación de esta enmienda transaccional, cuya aprobación no requeriría ya, entiende la Presidencia, la votación del artículo 11 del informe de la Ponencia.

¿Señores que estén a favor de esta enmienda transaccional? (*Pausa.*) ¿Señores que estén en contra? (*Pausa.*) ¿Señores que se abstengan? (*Pausa.*)

Por 16 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, queda admitida esta enmienda transaccional, que sustituirá al artículo 11 del informe de la Ponencia.

El señor López de Lerma, para explicación de voto, tiene la palabra.

El señor LOPEZ DE LERMA LOPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo he escuchado con gran atención y he comprendido las palabras, el interés y la finalidad de la enmienda a través de señor Martínez, representante del PSOE.

Me he abstenido, lo que quiere decir que no estoy, en principio, en contra de la propuesta, porque nuestro grupo, ya en la justificación de la enmienda que presentó y que el Gobierno no ha aceptado a trámite, explicitó que la ayuda a la pequeña empresa, que, en definitiva, es otro aspecto de la enmienda que se ha aprobado, tenía que venir dada a través del control oficial de taquilla, es decir, a través del dinero de la recaudación bruta que la empresa recauda al final del año, al final del ejercicio económico.

Nosotros entendíamos esto y continuamos entendiéndolo —por eso no hemos votado a favor—, y más cuando existe una moción presentada por la Asociación Española a la Unión Internacional de la Exhibición Cinematográfica, cuya reunión última se celebró el día 16 de marzo en Valencia, moción española que fue aprobada internacionalmente y que dice textualmente que «recuerda la permanencia de su criterio —el criterio de la Unión Internacional— en orden a definir al pequeño exhibidor en función del escaso volumen o valor de su recaudación de taquilla».

Nosotros preferíamos y continuamos prefiriendo —y por eso no hemos votado a favor— que la ayuda fuera dada precisamente en función de la recaudación de taquilla.

Se me podrá decir que esta recaudación de taquilla es difícil, que está abierta a un sinnúmero de pequeñas trampas. Pero, en todo caso, el control oficial corresponde a la Administración, que de-

bería ejercitar el máximo este control para que fuera lo más eficaz posible.

Por otro lado, tanto la Unión Internacional como la propia Federación Española de Empresarios de Salas de Exhibición Cinematográficas, nos han solicitado reiteradamente —yo espero que a todos los grupos les hayan dado, más o menos, la misma información— el considerar a la pequeña empresa exhibidora en función no sólo y únicamente de la ubicación, sino en función de la recaudación. Evidentemente, como se ha dicho en esta enmienda aprobada, considerar a la pequeña empresa exhibidora en función de su ubicación, produciría situaciones de clara injusticia y desconcierto, a las cuales, de alguna manera, ya ha aludido el señor Martínez en su intervención.

Tengo aquí unos cuadros de relación de cines existentes en las poblaciones de más de 20.000 habitantes en los que se demuestra que el criterio seguido y aprobado va a ser, en todo caso, injusto y va a provocar desconcierto en unos y en otros. Por lo tanto, nuestra explicación de voto va en este sentido. No nos mostramos desfavorables a lo votado, toda vez que, en definitiva, es algún tipo de ayuda, vía directa o indirecta, según como sea vea, a la pequeña sala y, sobre todo, a la sala de exhibición, como ha dicho el señor Martínez, que es única en los pueblos rurales, a la cual se ha de apoyar y nosotros, evidentemente, apoyamos. Pero, en todo caso, manifestamos nuestro desacuerdo en este sentido y más cuando existen órdenes ministeriales; por ejemplo, la del 26 de marzo de 1979, por la que se fijan los módulos para la determinación del rendimiento en el régimen de estimación objetiva singular y se clasifica a los comerciantes —evidentemente, este es otro aspecto— a través del volumen de ventas. Lo mismo ocurre en la Ley del nuevo Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por otra parte, el propio Ministerio de Cultura —criterio que, de alguna manera, también ha sido fijado por el propio Ministerio de Justicia— fija el criterio de clasificación a los efectos de subvenciones sobre las bases de recaudaciones brutas anuales de las salas de exhibición. Se produce un cierto contrasentido en este aspecto, motivado, quizá, por una falta de estudio profundo, toda vez que la enmienda se ha presentado en esos momentos, lo que, en todo caso, ha hecho que nuestro voto no haya sido favorable y ha sido de abstención, por los motivos ya explicados.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor López de Lerma.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Quiero decir aquí, señora Presidenta, para aclarar algunas de las manifestaciones que se han producido por parte del portavoz de Minoría Catalana, que son dos problemas distintos el del cine rural y el de las pequeñas empresas o pequeñas salas de exhibición, contemplados de forma diferente en la ley y contemplados de forma diferente en las disposiciones con rango inferior a la ley.

La enmienda que aquí estamos contemplando se dirige especialmente a la protección de los cines instalados en pequeñas poblaciones y muy en concreto al cine rural, que en la mayoría de los casos, si bien pueden existir excepciones, es la única opción cinematográfica y yo me atrevería a decir cultural en esas poblaciones.

Las dificultades de funcionamiento derivadas de las escasas recaudaciones en los cines situados en este tipo de poblaciones inferiores a 10.000 habitantes, vienen determinadas por el lado de la demanda más que por el lado de la oferta, limitada, también con algunas excepciones —como aquí se han señalado por parte del portavoz del Grupo Socialista—, por un volumen de población.

Como tercer argumento —aunque ya me he referido a él al hablar de la primera razón—, quiero señalar que estas salas de cine pueden ser la única opción cultural y utilizarse como salas de conferencias, teatro, etcétera, que determinan una especial vocación por parte del sector público, especialmente del sector público dirigido a la administración de la cultura, a proteger estos efectos externos mediante las medidas que aquí acabamos de señalar.

Insisto en que una cosa es el cine rural y otra cosa son las pequeñas salas de exhibición —que coincido con la representante de Minoría Catalana— vienen determinadas, vienen definidas por las cifras de recaudación.

Lo que entiendo —y así se ha referido el representante de Minoría Catalana al aludir a órdenes ministeriales— es que estas cifras de recaudación, por razón de su variabilidad en el tiempo, tienen que venir determinadas por una norma cuya modificación sea menos rígida que la de una ley, tienen que venir determinadas por disposiciones de

rango inferior a la ley, como ocurre en todas las disposiciones fiscales al fijar los límites de las pequeñas empresas adaptables a la coyuntura y a la evolución económica.

Quiero señalar que cuando hemos modificado el artículo 3.º, al hablar de la exacción fiscal y aceptar el 50 por ciento de la recaudación a las salas de exhibición, hemos tenido buen cuidado de no añadir «en las condiciones que reglamentariamente se determinen», en el espíritu de que en esas disposiciones reglamentarias que desarrollen la ley se tenga un especial cuidado en la protección de las pequeñas salas de exhibición definidas por un volumen de recaudación por una orden cuya modificación sea menos rígida que la ley.

Como mensaje final insisto en que separo netamente lo que es cine rural de lo que son las pequeñas salas de exhibición y que no es intención de mi grupo en ningún momento el sentar aquí un precedente hablando de cine situados en localidades de menos de 10.000 habitantes, precedente que sirviese para prejuzgar la definición de pequeñas salas de exhibición, definición que tiene que realizarse, en opinión de mi grupo, en normas de rango inferior a la ley y atendiendo al criterio de recaudación que aquí ha reivindicado el portavoz de Minoría Catalana.

La señora PRESIDENTA: ¿Alguna otra explicación de voto? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Muy brevemente para indicar que, por un lado, a nosotros nos han parecido —y por eso hemos votado favorablemente— interesantes las medidas de protección al cine rural que se contemplan en el texto que acabamos de aprobar en estos momentos.

No obstante, nos parece también de absoluta necesidad el recoger las palabras que ahora ha pronunciado el señor García-Margallo con respecto a la protección a las pequeñas salas de exhibición, que yo diría que no son solamente pequeñas salas de exhibición, sino que son salas de exhibición que pueden estar localizadas en grandes ciudades de censos de población muy elevados, pero en zonas de esas ciudades donde sea difícil la recaudación superior a ciertos límites, debido a circunstancias por todos conocidas: a falta de costumbre cultural o a pérdida de la costumbre cultural de ir al cine, debido a la existencia de otros medios alternativos, como puede ser la televisión,

o debido a otra serie de circunstancias que, en definitiva, determinan que salas de exhibición de los barrios, fundamentalmente de la periferia, de las grandes ciudades no puedan entrar en el ámbito de esta ley y que, sin embargo, merecen y son tan merecedoras de una protección como aquellas salas situadas en poblaciones inferiores a 10.000 habitantes.

Por tanto, habiendo nosotros aprobado el texto que acabamos de votar hace breves instantes, consideramos del mayor interés que, en disposiciones de rango inferior al de la ley, se tienda a la protección de salas según el criterio de la recaudación que obtienen, teniendo en cuenta que estas salas afectan a porcentajes de población muy importantes en nuestro país y que, aunque estén radicadas en grandes ciudades, necesitan una potenciación para poder asistir a un espectáculo de la importancia cultural que es el cine.

La señora PRESIDENTA: El señor Clotas tiene la palabra.

El señor CLOTAS I CIERCO: Muy brevemente, solamente para señalar que mi grupo tenía presentada una enmienda, que lleva el número 25, en la cual se recogían los dos tipos de ayuda: la ayuda al cine rural y, por tanto, a las empresas cinematográficas situadas en poblaciones de menos de 10.000 habitantes y, por otra parte, la ayuda a ese otro tipo de empresas que pueden ser pequeñas empresas que, probablemente, tienen a veces mayores dificultades que las situadas en zona rural, que se encuentran en grandes ciudades pero que sus recaudaciones no llegan a unos determinados mínimos.

Hemos retirado esta enmienda en aras del acuerdo en que se ha desarrollado esta sesión para llegar a una formulación que, aun pareciéndonos menos satisfactoria —lo quiero dejar muy claramente expresado—, creemos que ayuda a solucionar unos determinados problemas que se plantean en las pequeñas empresas.

No obstante, también, como la representante comunista, yo desearía que, aunque fuera con legislación de otro rango, se tendiera a corregir lo que quizá el artículo que hemos aprobado crea como un desequilibrio entre empresas pequeñas situadas en zonas rurales o pequeñas empresas situadas en zonas urbanas.

Hemos votado afirmativamente, como es obvio, pero quiero expresar esta pequeña insatisfac-

ción por creer que la enmienda de Socialistas de Cataluña era más completa y no producía esta insatisfacción.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Artículo 12 Pasamos al artículo 12 del informe de la Ponencia, que se corresponde con el artículo 13 de la enmienda a la totalidad.

Existe una enmienda de Coalición Democrática, pidiendo su supresión, y una enmienda de Minoría Catalana, la número 45.

Parece que el señor Senillosa no se encuentra en la sala. Por tanto, no va a poder ser defendida. Respecto a la enmienda número 45, de Minoría Catalana, el señor López de Lerma tiene la palabra.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: La retiramos, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Pasamos, pues, a votar el artículo 12, como figura en el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Por unanimidad, queda aprobado el artículo 12 del informe de la Ponencia.

Artículo 13 Pasamos al artículo 13 del informe de la Ponencia.

En este artículo no hay ninguna enmienda; es el antiguo artículo 14 del texto de la enmienda a la totalidad.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Habrá algún error en el informe de la Ponencia. El informe dice: «No habiendo sido presentadas enmiendas, se mantiene el texto del artículo, con la abstención de los miembros del Grupo Parlamentario Centrista en la Ponencia». Quiero hacer una reflexión sobre este artículo y explicar cuál es su abstención, porque me parece que votar este artículo sería gravemente contradictorio con el texto de la ley.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra para manifestar su postura respecto a este artículo 13.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Muchas gracias.

El texto del artículo dice: «Las películas exhibidas en versión original o subtituladas, en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español,

no están sujetas al pago de tasa alguna por dicho concepto». Lo que se trata de señalar aquí es que un doblaje de una película del castellano al catalán o del catalán al castellano, o de cualquiera otra de las lenguas del Estado, no está sujeto al pago de las tasas por doblaje, pero llamo la atención de la Comisión acerca de que en el artículo 10, donde se establecen las tarifas, dice que las «tarifas de las tasas por licencia y doblaje de películas extranjeras» —de películas extranjeras, quiero recalcar el adjetivo— no puede, en definitiva, inducir a duda de ningún tipo, puesto que las películas dobladas en cualquiera de los idiomas españoles son películas españolas y, por tanto, no están sujetas al pago de la tarifa.

El artículo me parece, pues, claramente innecesario y que puede conducir a errores importantes.

Mi grupo, en definitiva, anuncia que votará en contra de este artículo.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la argumentación que ha dado el representante del Grupo Centrista y creemos que el artículo no es que sea gravemente contradictorio, sino que es innecesario.

La intervención del representante del Grupo Centrista en un primer momento nos había sorprendido, porque no entendíamos hasta dónde quería llevar su argumentación por la utilización de las frases «gravemente contradictorias». Nosotros consideramos que es un artículo innecesario totalmente y estaríamos dispuestos también a retirar este artículo 14.

La señora PRESIDENTA: Señorías, ¿hay unanimidad en cuanto a suprimir este artículo? *(Pausa.)* Se pone a votación la enmienda de supresión de este artículo 13 de la Ponencia. *(Pausa.)*

¿Señores diputados que estén de acuerdo en su supresión? *(Pausa.)* ¿Que estén en contra? *(Pausa.)* ¿Que se abstengan? *(Pausa.)* Por 19 votos a favor y dos abstenciones, se suprime el artículo 13 del informe de la Ponencia.

Cabe ahora tratar de la rúbrica del título que SS. SS. acordaron cambiar a segundo en lugar de tercero, como constaba en el informe. ¿Están de acuerdo SS. SS. con la rúbrica de dicho título,

que, insisto, en el informe figura como tercero? El título es «De las tarifas de tasas de doblaje». ¿Aceptan SS. SS., con la única modificación de que, en lugar de ser tercero, puesto que suprimimos el segundo, pase a convertirse en Título II de la futura ley? (*Pausa.*) Este Título III, que pasaría a ser Título II, se llame como se llame, va inmediatamente delante del artículo 10, que trata de las tarifas de tasas de doblaje. Detrás del artículo 10 hay otro artículo 11, que SS. SS., como tendrán el informe delante, pueden estudiar, así como el artículo 12, por si, de alguna manera, la aprobación de estos dos artículos modificara la rúbrica de este título, que sería II.

Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Desde mi punto de vista, no creo que influya en la rúbrica.

La señora PRESIDENTA: Así pues, señorías, ¿se admite por unanimidad en esta Comisión que se mantenga la misma rúbrica del Título III, pasando a Título II? (*Pausa.*) La denominación de este Título III sigue siendo la misma y pasa a ser Título II.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señora Presidenta, me parece que sería más claro hablar solamente de las tasas de doblaje, suprimiendo en la referencia al título «De las tarifas de tasas de doblaje», porque estamos hablando de algo más que de las tarifas que se regulan exclusivamente en el artículo 10. Estamos regulando a continuación el no cómputo de las recaudaciones brutas de determinadas salas de exhibición y estamos confiriendo al Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministerios de Hacienda y Cultura, la modificación de estas tasas.

Entiendo que sería más coherente hablar de las tasas y no solamente de un elemento de las tasas como son las tarifas.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Yo creo que estamos regulando las tarifas de las tasas de doblaje, y como estamos hablando y eximiendo en otros artículos e incluso permitiendo que el Gobierno, digamos, revise estas tarifas, creo que la rúbrica es correcta, correctísima y no veo que haya necesidad de cambiarlo.

La señora PRESIDENTA: Así pues, por unanimidad, señorías, se mantiene la rúbrica de este título, que pasaría a ser segundo.

Terminado el articulado, pasamos entonces a las Disposiciones adicionales. En la primera existe una enmienda, la número 36, de Coalición Democrática; la número 46, de Minoría Catalana, que consta como aceptada en el informe de la Ponencia. Para la Presidencia no consta que exista ninguna otra enmienda.

Señor Senillosa, ¿desea defender la enmienda número 36 a la Disposición adicional primera?

Disposición
adicional
primera

El señor SENILLOSA CROS: En todo caso, muy brevemente, señora Presidenta. Las invitaciones al establecimiento de ese tipo de salas se convertirían un poco en un monopolio para su explotación, como ya ha ocurrido en otros países de la Comunidad Europea. Por eso parece que no está de más dar máximas garantías para que esto no ocurra.

Este es el sentido que tiene nuestra enmienda, dar una mayor amplitud, una mayor concreción, que todo esté más claramente explicado y no con la vaguedad que queda en la Disposición adicional primera, por lo cual mantenemos esta enmienda.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señora Presidenta, para oponerme, porque creo que el representante de Coalición Democrática no ha debido leer en toda su extensión lo que es la Disposición adicional primera.

Hay un recurso fácil cuando uno se quiere oponer sin tener motivos de fondo a una enmienda y es decir que no está bien redactada.

Entiendo la gran habilidad de la pluma del señor Senillosa, comprendo sus conocimientos lingüísticos, gramaticales, etcétera, pero el tema de la enmienda que presenta no es ése; es muy distinto. Es tan distinto que habiéndose recogido los aspectos fundamentales de la enmienda número 36 de Coalición Democrática y los de la enmienda de la Minoría Catalana, lo único que queda sin recoger es que se da un derecho preferente para la explotación de salas «X» a aquéllas que ya son en la actualidad empresas de exhibición cinematográfica. El Grupo Parlamentario Socialista se opone tajantemente a que se otorgue ningún tipo

de derecho preferente para la explotación de salas «X» porque creemos que es una limitación que podría vulnerar gravemente los principios constitucionales.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Senillosa.

El señor SENILLOSA CROS: Llego de una Ponencia; pero estaba dispuesto a eliminar en mi texto el párrafo que dice: «En todo caso, tendrán derecho preferente a estas licencias los empresarios exhibidores que cuenten con una sala de exhibición cinematográfica». Esto es lo que realmente molesta al señor Bofill y estoy total y absolutamente de acuerdo en suprimirlo.

La señora PRESIDENTA: Se somete, pues, a votación la enmienda del señor Senillosa que figura con el número 36, con la modificación que él ha propuesto oralmente.

¿Señores que estén a favor de la enmienda de Coalición Democrática? (Pausa.) ¿Señores que estén en contra? (Pausa.) ¿Señores que se abstengan? (Pausa.)

Por 21 votos en contra, uno a favor y ninguna abstención, queda rechazada la enmienda número 36 de Coalición Democrática.

Señorías, se pone a votación la Disposición adicional primera, según consta en el informe de la Ponencia.

¿Señores que estén a favor? (Pausa.) ¿Señores que estén en contra? (Pausa.) ¿Señores que se abstengan? (Pausa.)

Por 21 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, queda aprobada la Disposición adicional primera según el texto del informe de la Ponencia.

Disposición adicional segunda. Señorías, pasamos a la Disposición adicional segunda.

Hay una enmienda de supresión del Grupo Centrista; otra, que figura con el número 6, del Grupo Parlamentario Comunista, que está recogida en el informe; una enmienda, la número 37, que el señor Senillosa parece que no va a defender, y una enmienda, número 47, de Minoría Catalana.

El señor LOPEZ DE LERMA LOPEZ: Estaba retirada.

La señora PRESIDENTA: Entonces nos quedaría únicamente la enmienda número 18, de su-

presión, del Grupo Centrista, a la Disposición adicional segunda. Señor García-Margallo, ¿la mantiene?

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señora Presidenta, mi grupo va a votar afirmativamente el primero de los párrafos de la Disposición adicional segunda y va a votar en contra el párrafo segundo de dicha Disposición adicional.

El problema que existe es de reserva de ley, de principio de legalidad. Mi grupo entiende que las comisiones creadas en el seno de la Administración no deben, como regla general, ser reguladas con norma de rango de ley; deben ser reguladas con norma de rango inferior a la ley, lo que permite una mayor flexibilidad, un mayor respeto al reparto horizontal de los poderes del Estado y al reparto vertical, teniendo en cuenta la nueva realidad de la distribución territorial del poder estatal.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Bofill, para responder al señor García-Margallo, y a continuación, el señor López de Lerma.

El señor Bofill cede la palabra al señor López de Lerma, que tiene la palabra.

El señor LOPEZ DE LERMA LOPEZ: Gracias a la Presidencia y al señor Bofill. Para decir que tal como consta en el informe de la Ponencia, nuestro grupo dice: «Y tampoco la enmienda número 18 de UCD» —que es de la que se está hablando últimamente—, «que, sin embargo, el ponente mantiene, apoyado por el representante de Minoría Catalana en la Ponencia que retira la suya número 4»; es decir, nuestro grupo retiró la enmienda en base a apoyar la de supresión del Grupo Centrista.

En el momento en que el Grupo Centrista no mantiene su enmienda de supresión, entonces yo estoy en la obligación moral, y en este momento lo solicito a la Presidencia, de mantener mi enmienda a la redacción del apartado primero que estaba retirada, en base a esta supresión inicial del Grupo Centrista.

La señora PRESIDENTA: Perfectamente, señor López de Lerma, pero, en primer lugar, creo que corresponde la palabra al Grupo Socialista para contestar a la propuesta, que puede ser considerada como enmienda transaccional del señor

García-Margallo, en base a su enmienda número 18 y aceptación de la primera parte de la Disposición adicional segunda.

El señor Bofill tiene la palabra.

El señor BOFILL ABEILHE: Exclusivamente para ratificarnos en la defensa del dictamen de la Ponencia, porque entendemos que al crearse una comisión de calificación, que ya venía recogida en el antiguo proyecto de ley que enviara el Gobierno a esta Cámara, es necesario recoger dentro de una ley lo que viene siendo una exigencia —digamos— de las personas implicadas en este sector, lo que viene siendo ya una norma general en todas las leyes que estamos aprobando y que hacen referencia a la cinematografía y que precisamente a la hora de tomar decisiones de carácter subjetivo se dé entrada a representaciones de esos sectores.

Todos sabemos que este sector, el cinematográfico, por tener una proyección comercial y fundamentalmente cultural se encuentra muchas veces enfrentado a criterios difíciles de armonizar y, de alguna forma, de conciliar. Nosotros, dentro de este espíritu que es el exigido por el sector, dentro de lo que viene siendo tradición, cada vez que regulamos alguna ley que hace referencia al sector cinematográfico, creemos que es importante mantener el dictamen de la Ponencia, especialmente en lo que hace referencia a la composición de esa comisión de calificación. Por tanto, anunciamos que el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de la enmienda del Grupo Centrista y a favor del dictamen de la Ponencia.

La señora PRESIDENTA: Así pues, señorías, la votación de la enmienda número 47, de Minoría Catalana, cree la Presidencia que se deberá hacer solamente al apartado 1.º en cuanto que el Grupo Centrista defiende la parte segunda de su enmienda de supresión. Es decir, suprimir la segunda parte de esta Disposición adicional, a la que Minoría Catalana también se adhiere. Pondríamos, repito, a votación la enmienda de Minoría Catalana al apartado primero de esta Disposición adicional; a continuación pondríamos a votación la enmienda de supresión al apartado 2.º del Grupo Centrista y deberíamos esperar al resultado para ver qué es lo que se pone luego a votación.

Así pues, enmienda de Minoría Catalana al apartado primero de la Disposición adicional segunda.

¿Señores que estén a favor? *(Pausa.)* ¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)* ¿Señores que se abstengan? *(Pausa.)*

Por un voto a favor, 13 en contra y 10 abstenciones queda rechazada la enmienda de Minoría Catalana al apartado primero de esta Disposición.

Ponemos a votación la enmienda de supresión del Grupo Centrista, respecto a la parte segunda de esta Disposición adicional segunda.

¿Señores que estén a favor de su supresión? *(Pausa.)* ¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)* ¿Señores que se abstengan? *(Pausa.)*

Por 11 votos a favor de su supresión, 10 votos en contra y una abstención, queda aprobada la enmienda del Grupo Centrista de supresión de esta segunda parte.

Así pues, señorías, una vez prosperada la enmienda de supresión, lo que se va a poner a votación es la Disposición adicional segunda en su apartado primero exclusivamente.

¿Señores que estén a favor de la Disposición adicional segunda en su apartado primero? *(Pausa.)* ¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)* ¿Señores que se abstengan? *(Pausa.)*

Por 21 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, queda aprobada la Disposición adicional segunda, en su parte primera.

Tiene la palabra la señora Brabo para explicación de voto.

La señora BRABO CASTELLS: Para una brevísima explicación de voto, porque quiero significar que a mí me parece bien que el señor García-Margallo haga la reserva de ley correspondiente, pero la hace precisamente en un tema en que me parece absolutamente inoportuno.

Resulta que estamos regulando algo que es nuevo, como son las películas de arte y ensayo. Lógicamente hace falta una comisión que sea capaz de clasificar esas películas, y parece lógico, como antes ha referido don Pedro Bofill, que demos entrada en esa comisión de clasificación a las asociaciones profesionales y a las centrales sindicales. Pues bien, es en este momento en el que el señor García-Margallo plantea el problema en los términos en que antes lo ha expresado.

Me parece que es absolutamente inadecuado el plantearlo en estos momentos que, en definitiva, si estamos regulando algo nuevo es lógico que también tenga rango de ley la comisión encargada de llevar a cabo esa regulación, y es lógico tam-

bién que hubieran tenido entrada en esa comisión los representantes de las asociaciones profesionales y de los sectores sindicales.

Por todo ello, explico el voto de mi grupo, de oposición a la supresión de uno de los aspectos que yo creo que daban precisamente una mayor vitalidad a esta ley y que era el que existiera una comisión de calificación adecuada para las películas de arte y ensayo que estamos regulando.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Bofill, para explicación de voto.

El señor BOFILL ABEILHE: Muchas gracias, señora Presidenta, para decir que nosotros hemos votado en contra de las enmiendas de supresión a este artículo que, como he anunciado en la oposición a esas enmiendas, creíamos importante para esta ley.

Posteriormente, nosotros hemos votado afirmativamente a la primera parte porque es necesario que exista un órgano colegiado que entienda acerca de la calificación de las películas de arte y ensayo, y anunciamos que en el Senado presentaremos como enmienda esta segunda parte que ha sido suprimida del texto de la Ponencia.

La señora PRESIDENTA: Si no hay ningún grupo que pida la palabra para explicación de voto, pasamos, entonces, señorías, a lo que en la enmienda número 19 del Grupo Centrista supondría una Disposición adicional nueva.

Esta enmienda del Grupo Centrista, repito, está firmada por el señor García-Margallo, al que ruego manifieste su postura de defensa de la enmienda número 19, que significa la creación de una Disposición adicional nueva.

Tiene la palabra el señor Bofill para una cuestión de orden.

El señor BOFILL ABEILHE: Veo que en el informe de la Ponencia se trata del mismo tema, bien como adicional, como en este caso concreto, bien como Disposición final. Creo que sobre la creación de la Filmoteca Española, que es el tema a tratar, existen varias enmiendas; dos presentadas por distintos miembros del Grupo Parlamentario Centrista y una presentada por Coalición Democrática.

Nosotros quisiéramos, una vez oídos los argumentos de ambos grupos y a los distintos comisionados que han presentado enmienda a este res-

pecto —si es posible—, tener un breve paréntesis de tiempo para discutir con los representantes de los grupos parlamentarios una transaccional que presentaría en su momento el Grupo Parlamentario Socialista, para casar, digamos, las dos enmiendas que hay presentadas y que creemos que no son contradictorias, sino complementarias.

La señora PRESIDENTA: La Presidencia, señor Bofill, le da toda la razón en cuanto al ordenamiento del debate. Las enmiendas que figuran, pidiendo nuevas Disposiciones adicionales o finales, serían la número 38, de Coalición Democrática, y la número 20, del señor Sáenz-Díez.

Así pues, señorías, la Presidencia considera la propuesta del señor Bofill como absolutamente razonable, y ruego a SS. SS. que traten conjuntamente en este momento de esas tres enmiendas. Repito, la número 38, de Coalición Democrática; 19, del señor García-Margallo, y 20, del señor Sáenz-Díez.

Si SS. SS. desean —como pide el señor Bofill— unos minutos de descanso para poder tratar de este tema, la Presidencia suspendería la sesión por diez minutos.

Es la una menos cuarto, a la una menos cinco, como máximo, ruego a SS. SS. que estén en sus puestos.

Se suspende la sesión por diez minutos.

Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA: Se reanuda la sesión para tratar de unas enmiendas que pretenden una de ellas, la número 19, una Disposición adicional, y otras, como la número 38, de Coalición Democrática, y la número 20, unas Disposiciones finales nuevas.

En conjunto, los diputados proponen una enmienda transaccional que como es larga, para mayor claridad, se irá leyendo poco a poco con objeto de que SS. SS. sepan qué es lo que se pone a debate y después, en su caso, a votación.

¿Esto que SS. SS. han entregado a la Presidencia, exactamente qué es?

El señor BOFILL ABEILHE: La transaccional.

La señora PRESIDENTA: Entonces, señor Secretario, vamos a empezar por leer el punto primero de esta enmienda transaccional y sobre ella se irán manifestando las posiciones.

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): «Se crea el organismo autónomo Filmoteca Española, que se regirá por las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, por la Ley General Presupuestaria, por las que complementan y desarrollan a éstas y por las contenidas en la presente ley. Filmoteca Española queda adscrita al Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Promoción y Difusión del Libro y de la Cinematografía».

La señora PRESIDENTA: Este es el punto primero de esta enmienda transaccional. ¿Aceptan SS. SS. el texto de esta primera parte de esta enmienda transaccional? (*Asentimiento.*) Pues adelante con el segundo, señor Secretario.

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): Segundo. «Serán funciones de la Filmoteca Española:

a) La investigación, recuperación y conservación del patrimonio cinematográfico».

La señora PRESIDENTA: ¿Ahí termina el punto segundo?

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): No, tiene más.

«b) La difusión mediante la organización de ciclos y sesiones cinematográficas, sin fines de lucro; la edición de libros, folletos y otras publicaciones o cualquier otra manifestación cinematográfica que sirva para difundir el patrimonio cinematográfico español, o el extranjero con régimen de reciprocidad; cuantas actividades se consideren oportunas para acercar la cultura cinematográfica a todos los ciudadanos.

c) Realizar y fomentar estudios en materia cinematográfica, especialmente aquéllas que versen sobre la evolución industrial, tecnológica y comercial de la cinematografía, su problemática y desarrollo.

d) Ayudar a la formación profesional en técnicas cinematográficas mediante prácticas y experimentación de la expresión cinematográfica.

e) En general, cuantas se deriven del hecho de ser la Filmoteca Española el organismo oficial encargado del archivo de las películas que sean de interés para el estudio del cine en general, y del cine español en particular, así como de reunir y custodiar el material y la documentación cinematográfica cuya conservación sea conveniente desde un punto de vista cultural e histórico.» Aquí termina el punto dos.

La señora PRESIDENTA: Hemos terminado el punto dos. Señorías, ¿están conformes con esta segunda parte de la enmienda transaccional? (*Asentimiento.*) Pasamos, pues, a leer el punto tercero.

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): Tercero. «Son órganos rectores de la Filmoteca Española:

- a) El Consejo Rector.
- b) El presidente de la Filmoteca Española.
- c) El director.»

La señora PRESIDENTA: Termina ahí el punto tres. ¿También conformes? (*Asentimiento.*) Pasamos a un nuevo punto.

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): Punto cuarto. «El Consejo Rector estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el Ministro de Cultura.

Vicepresidente primero: el subsecretario de Cultura.

Vicepresidente segundo: el presidente de la Filmoteca Española. Vocales: el director general de Promoción y Difusión del Libro y de la Cinematografía; el secretario general técnico del Ministerio de Cultura; el director general de Servicios del Ministerio de Cultura; el interventor de Hacienda del Ministerio de Cultura; el asesor jurídico del Ministerio de Cultura; el asesor jurídico del Ministerio de Cultura; el director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas; el director de la Filmoteca Española; un representante de la producción cinematográfica; un representante de la distribución cinematográfica; un representante de la exhibición cinematográfica; un representante de críticos e historiadores cinematográficos; un representante de la Federación de Cineclubs; un representante de los laboratorios cinematográficos; un representante de los directores de cine y dos representantes de técnicos y trabajadores de cine.» Termina el punto cuarto.

La señora PRESIDENTA: Señorías, ¿algo que manifestar respecto al punto cuarto?

El señor BOFILL ABEILHE: Sí, que se repite en dos ocasiones el asesor jurídico del Ministerio de Cultura.

La señora PRESIDENTA: Es un error, pero no una nueva propuesta del Grupo Socialista. ¿Al-

guno de los señores diputados desea manifestar su opinión sobre esta parte de la enmienda transaccional? *(Pausa.)*

Tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Deseo manifestar que mi grupo desearía poner a votación, pero creo que es el momento ahora de advertirlo, un añadido al último apartado del punto cuarto, que consistiría en decir: «Dos representantes de técnicos y trabajadores del cine, elegidos por las centrales sindicales mayoritarias».

La señora PRESIDENTA: Muy bien, no hay objeción a que se admita la propuesta de la señora Brabo en el momento de la votación.

Pasamos a leer el punto número cinco.

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): Punto número cinco: «Serán funciones del Consejo Rector:

- a) Ejercer la alta dirección del organismo.
- b) Aprobar el plan general de actuación del organismo.
- c) Aprobar la Memoria anual sobre gestión y explotación del organismo.
- d) Aprobar los proyectos del presupuesto del organismo.» Termina el punto quinto.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. ¿Quieren SS. SS. hacer uso de la palabra respecto a este número cinco? *(Pausa.)* ¿De acuerdo, pues? *(Asentimiento.)* Pasamos al punto siguiente.

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): Punto número 6: «El presidente de la Filmoteca Española será designado por el Ministerio de Cultura oído el Consejo Rector, y le corresponderá ostentar la representación del organismo».

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. ¿Alguna manifestación? *(Pausa.)* ¿No hay petición de palabra? *(Pausa.)* Pasamos entonces a otro punto.

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): Punto 7: «El director de la Filmoteca Española será nombrado por el Ministerio de Cultura, la Administración civil del Estado o del propio organismo autónomo».

La señora PRESIDENTA: Por favor, ¿quiere repetir, Ministro o Ministerio?

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): Dice Ministro.

La señora PRESIDENTA: Vamos a concluir la lectura, y a continuación, los señores diputados se manifiestan, porque si no vamos a complicar las cosas.

Tiene la palabra el señor Senillosa.

El señor SENILLOSA CROS: Debe decir que el director de la Filmoteca será nombrado por el Ministro de Cultura y le corresponderán las siguientes funciones, dos puntos; y el resto, igual.

La señora PRESIDENTA: Bien, hay que darle lectura, pero corrigiendo esto.

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): El texto dice: «El director de la Filmoteca será nombrado por el Ministro de Cultura».

La señora PRESIDENTA: Por favor, señorías, pónganse de acuerdo sobre cómo se corrige.

Señor Senillosa, ¿quiere manifestar cuál debe ser la lectura correcta?

El señor SENILLOSA CROS: Tal como se ha leído, señora Presidenta: ... «será nombrado por el Ministro de Cultura y le corresponderán las siguientes funciones», dos puntos y sigue exactamente igual.

La señora PRESIDENTA: Le corresponderán las siguientes funciones. De acuerdo.

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): «a) ejercer y desarrollar las funciones de dirección que no estén expresamente encomendadas al Consejo rector, así como la ejecución de sus acuerdos.

b) Elaborar el anteproyecto del plan de actividades del organismo y someterlo al Consejo rector.

c) Asumir la ordenación de gastos y pagos.

d) Preparar la Memoria anual de actividades.

e) Asumir la dirección administrativa del organismo.

f) Otorgar en nombre de Filmoteca Española los contratos públicos y privados que precise para el desarrollo de sus funciones hasta la cuantía máxima de 30 millones de pesetas.

g) Ejercer en materia personal las atribuciones que a los directores de organismos autónomos

confiere el Estatuto del personal al servicio de los organismos autónomos.»

Termina el punto siete.

La señora PRESIDENTA: Esto que acabamos de leer es el punto séptimo de esta enmienda transaccional.

¿Tienen SS. SS. algo que decir sobre el contenido de esta enmienda transaccional o aceptan tal como está su redacción? *(Pausa.)* Se acepta.

Pasamos al punto ocho.

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): «Constituirán los recursos de la Filmoteca española:

a) Las subvenciones que anualmente se consignen en los Presupuestos Generales del Estado y demás organismos públicos.

b) Los ingresos que produzcan la gestión y explotación de sus bienes y servicios.

c) Los ingresos procedentes de las operaciones de crédito necesarias para el cumplimiento de sus fines.

d) Los frutos, rentas o intereses de sus bienes patrimoniales.

e) Los donativos de cualquier clase que pueda recibir, así como las herencias y los legados; y los premios que le sean concedidos.

f) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido.»

Termina el punto ocho.

La señora PRESIDENTA: ¿Algo que decir respecto a este nuevo punto? *(Pausa.)* Pasamos al siguiente.

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): Punto nueve. «Se integran como unidades de la Filmoteca española: a) El Museo de Cine.

b) El Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas.»

Termina el punto nueve.

La señora PRESIDENTA: ¿Algo que decir respecto al punto nueve? *(Pausa.)*

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): Punto diez. «A efectos de garantizar la conservación de películas cinematográficas de valor cultural apreciable o interés específico, la Filmoteca Española podrá, a su cargo, obtener una copia de aquellas películas extranjeras en versión española y, especialmente, las clasificadas como de arte y ensayo.»

La señora PRESIDENTA: Aquí termina el punto diez.

Parece que el señor García-Margallo quiere hablar respecto a su contenido o hacer una modificación de este punto diez. Tiene la palabra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señora Presidenta, había levantado antes la mano porque quería indicar que antes del punto que se ha leído, y que es correcto, debe incluirse el párrafo que figura con el número 11, página 4, de la enmienda presentada por Coalición Democrática, que literalmente dice: «Pasará a integrarse en los fondos de la Filmoteca Española el material de archivo cinematográfico de los organismos y entidades públicas y estatales extinguidos o los que en su día se extingan».

Este párrafo quedaría inmediatamente después del ahora punto nueve en que se habla de la integración en las unidades de la Filmoteca Española del Museo de Cine y del Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas, y antes del que acaba de leer el secretario de la Mesa.

La señora PRESIDENTA: El punto número diez, pero figura con el número 11 en la enmienda 38 de Coalición Democrática, ¿o también en ese escrito de enmienda transaccional?

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: En ese escrito no figura.

La señora PRESIDENTA: ¿Están de acuerdo los señores diputados introduciéndolo como un nuevo apartado detrás del punto que hemos leído con el número nueve? *(Pausa.)* Al final de ese punto nueve se incluiría un nuevo apartado que es el número 11 en la enmienda de Coalición Democrática.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Quiero advertir a SS. SS. que la enmienda efectivamente figura con el número 38 escrito a mano, pero a máquina figura con el número 13.

La señora PRESIDENTA: En la Presidencia el número de la enmienda de Coalición Democrática es el 38. En el material que la Comisión nos ha proporcionado como método de trabajo figura con el número 38.

Así pues, de la enmienda número 38, de Coali-

ción Democrática, su número 11 queda incluido detrás y como último párrafo al punto que acabamos de dar lectura con el número nueve.

Aceptado esto y leído también el punto diez pasamos a leer el punto once.

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): «Se autoriza al Gobierno para que dicte las Disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Disposición final, elaborando concretamente el Reglamento del organismo en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley».

La señora PRESIDENTA: ¿Nada que añadir a este punto? *(Pausa.)* Leemos el punto doce.

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): «Los funcionarios de carrera y el personal laboral actualmente destinados en la Filmoteca Nacional, y el personal que en cualquier otra situación laboral preste sus servicios a la Filmoteca con carácter de fijo, permanente y remunerado con un salario periódico, serán destinados a la Filmoteca española, conservando la plenitud de derechos adquiridos e integrando la plantilla laboral del organismo autónomo Filmoteca Española».

La señor PRESIDENTA: ¿Algo que decir respecto a este apartado? *(Pausa.)* Se acepta. Leemos el último punto, el número trece.

El señor SECRETARIO (Cano Pinto): «Queda suprimido el órgano Filmoteca Nacional, quedando subrogado el organismo autónomo Filmoteca Española en el patrimonio, créditos, activos y pasivos, material, subvenciones y otras dotaciones de la Administración General del Estado que estuvieran afectados a la Filmoteca Nacional».

La señora PRESIDENTA: ¿Tampoco hay nada que decir respecto de este apartado? *(Pausa.)*

La Presidencia propone a SS. SS. una cuestión de orden. Acabamos ahora de aprobar la Disposición adicional segunda, y aprobando ahora esta enmienda transaccional crearíamos una Disposición adicional tercera.

Parece ser que el Grupo Parlamentario Socialista aceptaría que, en vez de crear una Disposición adicional tercera, pasáramos a aprobar esta

enmienda transaccional a crear un nuevo título, que sería III, en vez de Disposición adicional.

¿Les parece razonable a SS. SS.? *(Asentimiento.)*

¿Qué rúbrica tendría entonces este Título III nuevo?

El señor BOFILL ABEILHE: «De la Filmoteca Española».

La señora PRESIDENTA: ¿Están de acuerdo SS. SS. con que esta enmienda transaccional pase a figurar como primer artículo de este Título III? *(Pausa.)*

Señorías, una observación de la señora letrado. ¿Articulándolo o dejándolo como un solo artículo constituyente de este Título III? *(Pausa.)* Queda un artículo un poco largo, sinceramente.

El señor BOFILL ABEILHE: Creo que una de las funciones que tienen recogidas en el Reglamento los señores letrados es la de, posteriormente a la discusión de las leyes, adaptarlas a las exigencias que requieran las mismas.

La señoras PRESIDENTA: Me parece una solución perfecta, estando de acuerdo los miembros de la Comisión.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Para hacer una observación puramente marginal, y es que personalmente preferiría que no fuese Título III, sino Título II; es decir, que primero regulásemos las salas especiales, incluyendo las salas «X» y las de arte y ensayo; en un título II la Filmoteca, que tiene carácter de sala especial; y en un Título III, las tarifas de las tasas de doblaje. Al hacer un nuevo Título creo que el letrado tiene material suficiente para articularlo y coincido con el portavoz socialista.

La señora PRESIDENTA: La Presidencia el único inconveniente que pone es que hemos votado la numeración de los Títulos; pero puesto que se trata de pura cuestión procedimental y de sistemática se podría aceptar. ¿Aceptan así la propuesta del señor García-Margallo? *(Pausa.)* Así pues, pasaría de ser Disposición adicional tercera a constituir un artículo que, en su momento, la señora letrada, perdónenme pero debo de decir articulará, y que estaría integrado en un Título II,

con lo cual lo hasta ahora integrado en el Título II pasaría a ser Título III.

Vamos a someter a votación la enmienda transaccional y a continuación este añadido que el Grupo Parlamentario Comunista quiere hacer al apartado 4 de esta enmienda transaccional.

¿Señores que estén a favor de la enmienda transaccional? *(Pausa.)* ¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)* ¿Señores que se abstengan? *(Pausa.)*

Por 27 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, queda aprobada la enmienda transaccional. Naturalmente, señorías, esta enmienda transaccional tiene la modificación propuesta y aceptada por el señor García-Margallo, en cuanto al número 11, de Coalición Democrática.

Vamos entonces a votar la enmienda de adición al último párrafo del punto 4, a que se acaba de dar lectura, de la enmienda transaccional.

¿Señores que estén a favor de esa adición? *(Pausa.)* ¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)* ¿Señores que se abstengan? *(Pausa.)*

Por 17 votos en contra, diez a favor y dos abstenciones, queda rechazada la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Comunista al punto número 4, que acaba de ser leído.

El señor García-Margallo tiene la palabra para explicación de voto.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Brevisima explicación de voto, señora Presidenta.

Mi grupo se ha opuesto a la adición propuesta por el representante del Grupo Comunista por entender que, de alguna manera, distorsionaba el resto del párrafo de la Disposición adicional que acabamos de votar, en la que se establece que se integrarán en el Consejo rector representantes de la producción cinematográfica, representantes de la distribución cinematográfica, etcétera, sin prejuzgar la forma o los órganos que deben elegir dichos representantes.

Por razones puramente de sistemática, por razones de coherencia con el resto de los representantes de los sectores que figuran en el artículo, nos hemos abstenido de prejuzgar la forma en que dichos representantes deben ser designados.

Esas son, exclusivamente esas, las razones por las que mi grupo ha votado en contra.

La señora PRESIDENTA: Antes de pasar a la Disposición final primera quiero insistir, señorías, en que la enmienda transaccional, y aunque

no la hemos votado, contaba con la aceptación del número 11 de la enmienda número 38 de Coalición Democrática.

Señor Senillosa, estaba aclarado, pero quiero insistir en ello. Es la propuesta que hizo sobre la enmienda transaccional de aceptar en el apartado 9 el punto número 11 de la enmienda número 38 de Coalición Democrática.

Señorías, pasamos entonces a la Disposición final primera. La Disposición final primera no tiene enmienda y pasamos a su votación.

¿Señores que estén a favor del texto de la Ponencia? *(Pausa.)* ¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)* ¿Señores que se abstengan? *(Pausa.)*

Por unanimidad queda aprobada la Disposición final primera.

La Disposición final segunda que consta en el informe de la Ponencia parece ser que ha sido redactada con el acuerdo de todos los grupos. Así pues, se pondría a votación también.

¿Señores que estén a favor de la Disposición final segunda? *(Pausa.)*

Creo que ha habido unanimidad. Así pues, queda también aprobada la Disposición final segunda.

El señor BOFILL ABEILHE: Una cuestión de orden, señora Presidenta. Nos queda por votar todavía la rúbrica de la ley. Es decir, el título de la propia ley, por lo que yo propondría, señora Presidenta, si no hay inconveniente por parte de los demás grupos parlamentarios, que en ese título también se reflejara el Título II que ha sido acordado por esta Comisión. Es decir, que se especifique claramente en el título de esta ley la creación de la Filmoteca Española.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Señor Bofill, ¿tiene S. S. la redacción del título tal y como quedaría, o simplemente consiste en añadir...?

El señor BOFILL ABEILHE: Consiste en añadir exclusivamente «y de la Filmoteca Española».

La señora PRESIDENTA: De la manera propuesta por el señor Bofill se somete a votación el título de este proyecto que acabamos de aprobar.

¿Señores que estén a favor? *(Pausa.)*

Por unanimidad queda aprobado el título, con la modificación hecha por el señor Bofill, y con él proyecto de ley por el que se regulan las salas de exhibición cinematográfica.

Señorías, se levanta la sesión.

Era la una y treinta minutos de la tarde.

Disposición
final
primera

Disposición
final
segunda

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID